

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA-
OFICINA DE CONTROL INTERNO
INFORME DE EVALUACIÓN A LAS POLÍTICAS DE MIPG
VIGENCIA 2024
Periodo Evaluado: enero – diciembre 2024

I. OBJETIVO

Presentar una evaluación del avance y brechas presentadas en el cumplimiento de las 19 Políticas de Gestión y Desempeño del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, en el cual esta oficina desempeña un papel fundamental como evaluador.

II. ALCANCE

Las mediciones realizadas a través del “Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión (FURAG), para la vigencia 2024 y cuyos resultados fueron presentados en la página web del DAFP - Departamento de la Función Pública, en el mes de julio de 2025.

Enlace: [Resultados Medición - MIPG - Función Pública](#) - [NACION - OneDrive](#) - archivo 292

III. METODOLOGÍA

La Oficina de Control Interno hará el presente informe, con los resultados de la medición a cada una de las 19 políticas MIPG, presentada por el Departamento de la Función Pública – DAFP y las observaciones y recomendaciones realizadas en los informes de ley y/o auditorías basadas en riesgos realizadas por la OCI.

El reporte FURAG reportado por el ICA en la vigencia 2024, servirá como insumo para detectar las brechas de gestión de las 19 Políticas de MIPG.

IV. GLOSARIO

Comité Institucional de Gestión y Desempeño: Es un órgano rector, articulador y ejecutor, a nivel institucional, de las acciones y estrategias para la correcta implementación, operación, desarrollo, evaluación y seguimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

CICSCI - Comité Institucional de Coordinación del Sistema de Control Interno: Es un órgano de asesoría y decisión en los asuntos de control interno del Instituto Colombiano Agropecuario ICA. En su rol de responsable y facilitador, hace parte de las instancias de articulación para el funcionamiento armónico del Sistema de Control Interno.

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Carrera 68A N° 24B-10 Edificio Plaza Claro - Torre 3 Piso 6, Bogotá D.C.

Conmutador: 601 7563030

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

Dimensión de MIPG: MIPG opera a través de un conjunto de 7 dimensiones que agrupan las 19 políticas de gestión y desempeño institucional que, implementadas de manera articulada e intercomunicada, permitirán que el MIPG funcione.

FUID – Formato Único de Inventario Documental: El inventario documental, según el Archivo General de la Nación (AGN), es un instrumento archivístico de recuperación de información que describe de manera exacta y precisa las series o los asuntos de un fondo documental.

FURAG - Formulario Único Reporte de Avances de la Gestión: Es un formulario que se diligencia anualmente por las entidades del gobierno en la página electrónica del DAFP – Departamento Administrativo de la Función Pública, a través de la cual se capturan, monitorean y evalúan los avances sectoriales e institucionales en la implementación de las políticas de desarrollo administrativo.

Informe de Auditoría: Es el medio utilizado para comunicar las observaciones y recomendaciones a la alta dirección de la organización y áreas auditadas, sobre los resultados obtenidos por el trabajo efectuado. El resultado sirve para generar un plan de mejoramiento para lograr una mejora continua en los procesos de la entidad.

MIPG – Modelo Integrado de Planeación y Gestión: Es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, este sistema de gestión integra los Sistemas de los sistemas de Gestión de Calidad y de Desarrollo Administrativo, con el Sistema de Control Interno, consolidando en un solo lugar, todos los elementos que se requieren para que una organización pública funcione de manera eficiente y transparente.

MSPI - Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información: Es un compendio de lineamientos dirigido a las entidades públicas en materia de implementación y adopción de buenas prácticas, tomando como referencia estándares internacionales, con el objetivo de orientar la gestión e implementación adecuada del ciclo de vida de la seguridad y privacidad de la información.

PEP – Personaje Expuestos Políticamente: En la regulación financiera, persona expuesta políticamente o persona con responsabilidad pública, describe a alguien a quien se le ha confiado una responsabilidad pública prominente.

Política de MIPG: Son 19 políticas en MIPG, que se requieren para que una organización pública funcione de manera eficiente y transparente, las cuales deben ser implementadas por las entidades del orden nacional y territorial y su monitoreo se realiza a través del Formulario Único de Avances en la Gestión-FURAG.

PIC - Plan Institucional de Capacitación: Es un plan anual de las entidades que permite fortalecer los saberes, actitudes, habilidades, destrezas y conocimientos de sus servidores públicos.

Sistema de Control Interno: Es el sistema integrado por el esquema de la organización, el conjunto

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Carrera 68A N° 24B-10 Edificio Plaza Claro - Torre 3 Piso 6, Bogotá D.C.

Conmutador: 601 7563030

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

de planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por la entidad, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de la políticas trazadas por la Dirección y en atención a las metas y objetivos previstos.

SGDEA - Sistema de Gestión de Documento Electrónico de Archivo: Es un sistema de información o un conjunto de estos que ofrece las funcionalidades necesarias para la gestión de documentos electrónicos de archivo, en otras palabras, permite la "planificación, manejo y organización de la documentación producida y recibida por las entidades, desde su origen hasta su destino final, con el objeto de facilitar su utilización y conservación" (Ley 594 de 2000.)

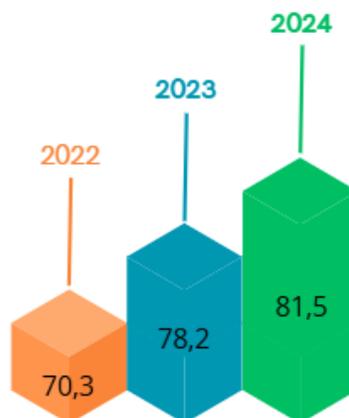
V. DESARROLLO

El índice de Desempeño Institucional mide la capacidad de las entidades públicas colombianas de implementar los lineamientos en materia de gestión y desempeño institucional, de manera que sus procesos, planes, programas, sus recursos públicos y sus decisiones se orienten hacia una mejor producción de bienes y prestación de servicios, que les facilite la resolución de las necesidades y problemas de sus grupos de valor.

El Índice de Desempeño Institucional, el cual comprende de forma global el desempeño de la entidad, fue de 78,2% en 2023, índice que aumentó 5,2 puntos porcentuales con respecto a 73,0 en 2022.

A continuación, presentamos gráficamente el comparativo de este índice 2022, 2023 y 2024.

Ilustración 1. Resultados FURAG en la línea de tiempo



Fuente: Elaboración OCI. Departamento de la Función Pública – DAFP 2022,2023 Y 2024

De acuerdo con la Resolución 00020957 del 2022 por la cual “se actualiza la conformación y funcionamiento del Comité Institucional de Gestión y Desempeño del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, y se dictan otras disposiciones”, en la Entidad conforme Equipos Técnicos para cubrir las 19 políticas las cuales son las instancias operativas de apoyo y seguimiento al Comité Institucional de Gestión y Desempeño, en el ejercicio de sus funciones distribuidas de la siguiente manera:

Tabla 1. Distribución de responsabilidades por cada dimensión y política MIPG en el ICA

1 DIMENSIÓN TALENTO HUMANO		
Política	Equipo Técnico	Liderazgo
POL 01 - Política de Gestión Estratégica del Talento humano	Equipo Técnico de Capacitación Equipo Técnico de Incentivos	Grupo de Gestión del Talento Humano
POL 02 Política de Integridad	Equipo Técnico de Integridad	Grupo de Gestión del Talento Humano
2 DIMENSIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO		
Política	Equipo Técnico	Liderazgo
POL 03 Política de Planeación Institucional	Equipo Técnico de Planeación y seguimiento Institucional	Oficina Asesora de Planeación
POL 04 Política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público	Equipo Técnico de Gestión Presupuestal	Oficina Asesora de Planeación
POL 05 Política de Compras y Contratación Pública	Comité de Contratación	Secretario Técnico Comité de Contratación
3 DIMENSIÓN GESTIÓN CON VALORES PARA RESULTADOS		
Política	Equipo Técnico	Liderazgo
POL 06 Política Fortalecimiento Organizacional – Simplificación Procesos	Equipo Técnico Sistema de Gestión Integrado SGI	Oficina Asesora de Planeación
POL 07 Política de Gobierno Digital	Equipo Técnico de Gobierno y Transformación digital	Oficina de Tecnologías de la Información
POL 08 Política de Seguridad Digital	Equipo Técnico de Seguridad Digital	Oficina de Tecnologías de la Información
POL 09 Política de Defensa Jurídica	Comité de Conciliación y Defensa Jurídica	Secretario Técnico Comité de Conciliación y Defensa Jurídica
POL 10 Política de Mejora Normativa	Equipo Técnico de Mejora Normativa	Subgerencia de Regulación Sanitaria y Fitosanitaria
POL 11 Política de Servicio al	Equipo Técnico Sistema de	Grupo de Gestión Atención al

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Carrera 68A N° 24B-10 Edificio Plaza Claro - Torre 3 Piso 6, Bogotá D.C.

Conmutador: 601 7563030

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

Ciudadano	Servicio al Ciudadano	Ciudadano
POL 12 Política de Racionalización de Trámites	Equipo Técnico de Racionalización de Trámites	Oficina Asesora de Planeación
POL 13 Política de Participación Ciudadana de la Gestión Pública	Equipo Técnico de Rendición de Cuentas	Grupo de Gestión Atención al Ciudadano Oficina Asesora de Planeación
4 DIMENSIÓN EVALUACIÓN DE RESULTADOS		
POL 14 Política Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional	Equipo Técnico de Planeación y Seguimiento Institucional	Oficina Asesora de Planeación
5 DIMENSIÓN INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN		
POL 15 Política Transparencia y Acceso a la Información Pública	Equipo Técnico de Gobierno y Transformación digital	Oficina de Tecnologías de la Información
POL 16 Política de Gestión Documental	Equipo Técnico Gestión documental	Grupo de Gestión Documental
POL 17 Política de Gestión de la Información Estadística	Equipo Técnico Gestión de la Información estadística	Oficina Asesora de Planeación
6 DIMENSIÓN GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO		
POL 18 Política de Gestión del Conocimiento y la Información	Equipo Técnico Gestión del conocimiento y la innovación	Grupo de Gestión de Talento Humano Oficina Asesora de Planeación
7 DIMENSIÓN CONTROL INTERNO		
POL 19 Política del Sistema de Control Interno	Equipo Técnico Sistema de Gestión Integrado SGI	Oficina Asesora de Control Interno – Planeación

Fuente: Resolución ICA - 00020957 del 2022 Resolución 00020957 del 2022

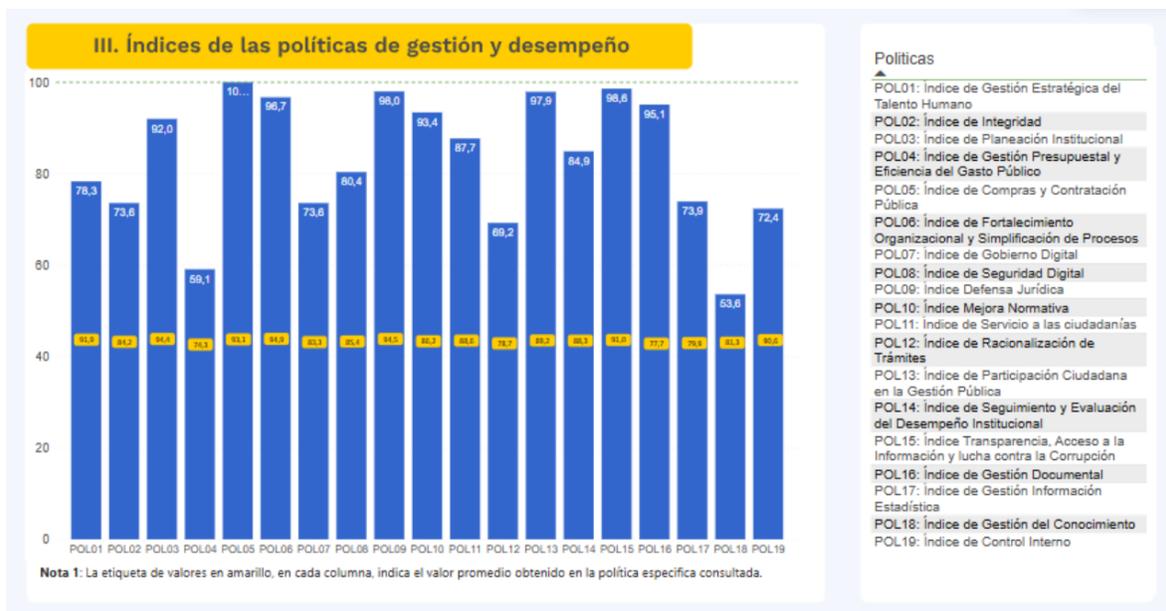
A continuación, se relaciona un gráfico resumen el cual muestra los resultados del índice de desempeño obtenidos en cada una de las 7 dimensiones y sus 19 políticas MIPG en la vigencia 2024.

Ilustración 2. Índices de gestión y desempeño de las dimensiones MIPG – ICA 2024



Fuente: Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP 2024

Ilustración 3. Índices de las políticas de gestión y desempeño – ICA 2024



Fuente: Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP 2024.

A continuación, se presentará el resultado y su respectivo análisis realizado por esta oficina de acuerdo con las recomendaciones realizadas por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP y los resultados de los informes de seguimiento y auditoría realizados por la oficina de control interno.

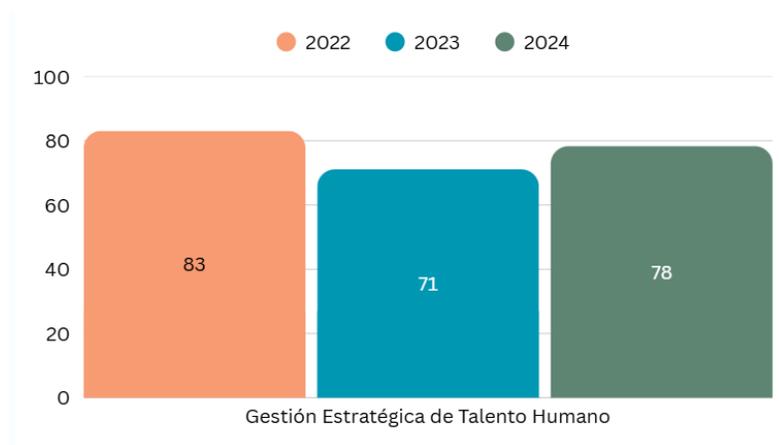
1. Dimensión 1. Talento Humano

1.1. Política 01 - Gestión Estratégica del Talento Humano

El propósito de esta política es permitir que las entidades cuenten con talento humano integral, idóneo, comprometido y transparente, que contribuya a cumplir con la misión institucional y los fines del Estado, para lograr su propio desarrollo personal y laboral. Mide el aporte de la gestión del talento humano, de acuerdo con el ciclo de vida del servidor público (ingreso, desarrollo y retiro), al cumplimiento de las metas organizacionales y la planeación institucional.

El índice de esta la política MIPG, para las vigencias 2022 ,2023 y 2024 fue la siguiente:

Gráfico 1. índice de desempeño de P01. Gestión Estratégica de Talento Humano

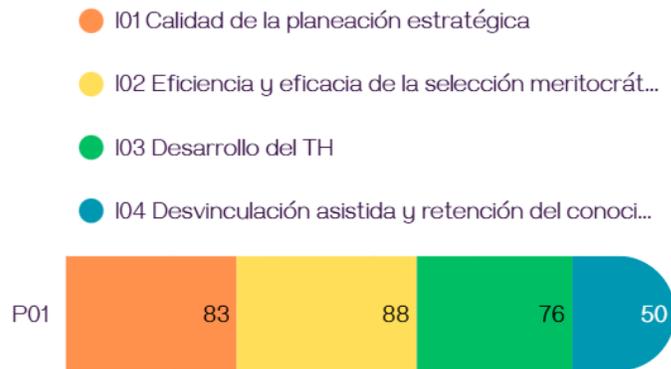


Fuente: Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP 2022,2023 y 2024

El anterior gráfico muestra que durante el año 2023 se obtuvo una disminución de 11.4 puntos respecto al 83.1 del año 2022 y para el año 2024 aumento 7 puntos con un resultado de 78,3 .

A continuación, se relaciona una imagen muestra los resultados correspondientes a la **política del índice de Gestión Estratégica del Talento Humano (POL01)**, desglosada en cuatro indicadores clave (I01 a I04). Los valores reflejan los puntajes obtenidos (escala de 0 a 100) en cada uno de estos indicadores.

Ilustración 4. Índices de la Política 01 Gestión Estratégica del Talento Humano



Fuente: FURAG 2024 - Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP

I01 - Calidad de la planeación estratégica del Talento Humano: Valor: 82,9

I02 - Eficiencia y eficacia de la selección meritocrática del talento humano: Valor: 87,5

I03 - Desarrollo del talento humano en la entidad: Valor: 75,6

I04 - Desvinculación asistida y retención del conocimiento generado por el talento humano: Valor: 50,0

De acuerdo con el reporte FURAG , los resultados de los indicadores muestran una adecuada planificación estratégica en cuanto a gestión del talento humano, con procesos eficientes en la selección basado en mérito y un margen importante de mejora en cuanto al desarrollo (capacitación, formación, crecimiento profesional, etc.). Muestra una debilidad en la gestión de conocimiento y procesos en la salida del personal lo que puede poner en riesgo la continuidad y transferencia de saberes clave en la desvinculación asistida y retención del conocimiento generado por el talento humano

Recomendaciones DAFP:

A continuación de acuerdo con los resultados FURAG 2024 el Departamento Administrativo o de la Función Pública – DAFP relaciono algunas recomendaciones para tratar las brechas encontradas:

- Revisar los objetos de los contratos de prestación de servicios, cuando a ello hubiere lugar, garantizando que se ajusten a los parámetros señalados en Ley 80 de 1993 y a la jurisprudencia de las Altas Cortes.
- Adelantar los estudios técnicos que soporten la ampliación de la planta de personal en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1800 de 2019.
- Implementar el eje de transformación digital en el Plan Institucional de Capacitación.
- Implementar acciones de mejora con base en los resultados de medición del clima laboral y documentar el proceso. Desde el sistema de control interno efectuar su verificación.
- Desarrollar un diagnóstico de la accesibilidad y análisis de los puestos de trabajo con recomendaciones para la implementación de ajustes razonables de acuerdo con los servidores públicos vinculados, en especial aquellos con discapacidad.

- Analizar las causas del retiro de los servidores de la entidad, con el fin de implementar acciones de mejora en la gestión del talento humano.
- Propiciar y promover un plan de retiro, con el fin de facilitar las condiciones para la adecuación a la nueva etapa de vida con respecto a los servidores que se retiran.

Informes y/o seguimientos del la OCI:

A continuación, se relacionan algunas las recomendaciones y/o observaciones encontradas en los informes definitivos de auditoría y/o seguimientos enfocados a la mejora y fortalecimiento de esta política , las cuales se deben tener en el próximo reporte FURAG:

2024:

Auditoría proceso GITH-GH-P-005 Selección y Vinculación de Personal:

- Planificar adecuadamente todo el proceso de vinculación de Carrera Administrativa para garantizar el cumplimiento de los plazos establecidos por ley. Esto incluye asegurar que haya suficiente personal disponible para llevar a cabo las tareas necesarias en cada etapa del proceso.
- Implementar estrategias que ayuden a agilizar significativamente el trámite de uso de la lista de elegibles, evitando retrasos que conlleven al vencimiento de la lista

2025:

Auditoría Gestión Documental:

- Capacitar al personal encargado sobre los lineamientos vigentes para garantizar su correcta aplicación.

Auditoría – Gerencia Seccional Atlántico:

- Asegurar la validez y legalidad de los contratos desde la etapa precontractual, Adoptando listas de verificación obligatoria para cada proceso precontractual, que incluyan estudios previos completos, certificación de disponibilidad presupuestal, análisis de riesgos, justificación de modalidad de selección, y demás documentos requeridos por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
- Prohibir la adjudicación o firma de contratos que no cuenten con expedientes precontractuales completos y validados por el equipo jurídico o la dependencia competente.

Auditoría – Gerencia Seccional Bolívar

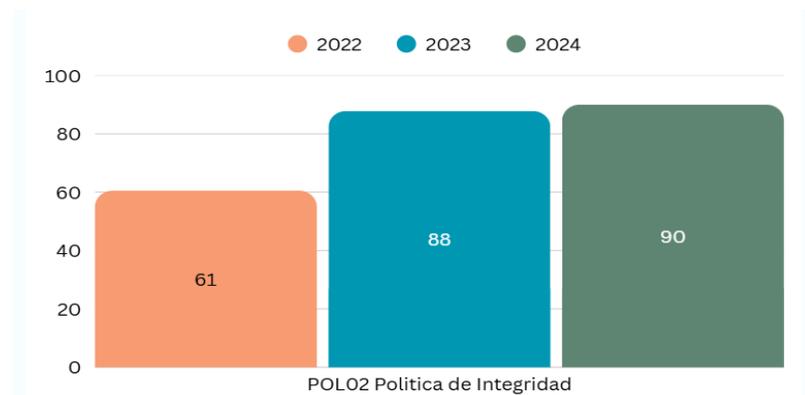
- Realizar las inducciones necesarias al ingreso del personal, así como retroalimentaciones periódicas frente al diligenciamiento y la información a registrar en la Forma 3-886 Solicitudes de CFN.
- Aplicar los lineamientos establecidos por el GGTH, frente a la adopción de las nuevas funciones establecidas bajo resoluciones de encargo

1.2. Política 02 Integridad

La Política de Integridad tiene como propósito institucionalizar la cultura de integridad como un proceso amplio y transversal al servicio público para garantizar el desempeño institucional responsable y el comportamiento probo de los servidores en función del interés general. Mide la capacidad de la entidad pública de implementar la estrategia de cambio cultural que incluya la adopción del código de integridad del servicio público, el manejo de conflictos de interés y el fortalecimiento de la declaración de bienes y rentas, la gestión de riesgos y el control interno.

El índice de esta política MIPG, para las vigencias 2022, 2023 y 2024 es la siguiente:

Gráfico 2. Índice de desempeño de política de integridad 2022,2023 y 2024.

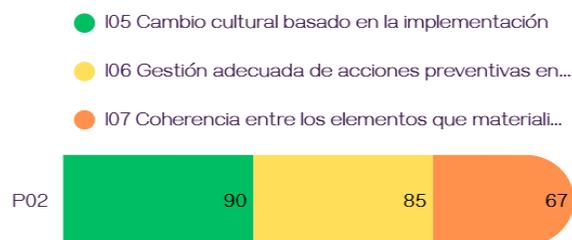


Fuente: Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP 2022,2023 y 2024

El anterior grafico muestra que durante el año 2023 se obtuvo un aumento de 23 puntos respecto al puntaje de 61 del año 2022 y para el año 2024 aumento 2 puntos con un resultado de 90.

A continuación, se relaciona una imagen que muestra los resultados correspondientes al **índice política de la integridad (POL02)**, la cual desglosa tres indicadores clave (I05 a I07). Los valores reflejan los puntajes obtenidos (escala de 0 a 100) en cada uno de estos indicadores.

Ilustración 5. Indicadores de la Política 02 Integridad



Fuente: FURAG 2024 - Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP

De acuerdo con el reporte FURAG , los resultados de estos indicadores están directamente relacionados con la gestión del talento humano, pero también tienen un impacto profundo en la Política de Integridad,

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Carrera 68A N° 24B-10 Edificio Plaza Claro - Torre 3 Piso 6, Bogotá D.C.

Conmutador: 601 7563030

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

porque el talento humano es la base para fomentar comportamientos íntegros, éticos y orientados al servicio.

I05 - Cambio cultural basado en la implementación del código de integridad del servicio público: Valor: 90

I06 - Gestión adecuada de acciones preventivas en conflicto de interés: Valor: 84.9

I07 - Coherencia entre los elementos que materializan la Integridad en el servicio público y la gestión del riesgo y control: Valor: 66.7

El resultado de estos indicadores evalúa qué tan bien se ha incorporado el **Código de Integridad** en la cultura institucional (valores: respeto, honestidad, compromiso, diligencia y justicia), con un resultado del 90% lo que significa que los funcionarios conocen, aplican y/o probablemente interiorizan estos valores en su trabajo diario. Además, se identifica, reporta y previene adecuadamente situaciones de conflicto de interés con un 84,9%, mostrando existencia de lineamientos y mecanismos de reporte, pero pueden existir brechas en la implementación o el seguimiento. Y en el indicador I07 de coherencia entre los elementos que materializan la integridad con la gestión del riesgo, con un valor de **66,7%** reflejando una debilidad en la articulación de la integridad con los sistemas establecidos de riesgos y control; ya sea en los mapas de riesgos, las acciones de control o la mitigación pueden estar desarticuladas de la cultura ética, o la poca evidencia de alineación entre políticas anticorrupción y los valores del código de integridad.

Recomendaciones DAFP:

A continuación de acuerdo con los resultados FURAG 2024 el Departamento Administrativo o de la Función Pública – DAFP relaciono algunas recomendaciones para tratar las brechas encontradas:

- Generar indicadores que permitan hacer seguimiento y evaluación a la implementación de las acciones en materia de integridad.
- Incorporar elementos mínimos de integridad pública en los procesos de contratación con personas jurídicas, como la verificación de estados financieros con notas para identificar posibles riesgos de corrupción.

Informes y/o seguimientos de la OCI:

A continuación, se relacionan algunas las recomendaciones y/o observaciones encontradas en los informes definitivos de auditoría y/o seguimientos enfocados a la mejora y fortalecimiento de esta política, las cuales se deben tener en cuenta en el próximo reporte FURAG:

2025:

Informe de seguimiento Sistema de control interno:

- Revisar y fortalecer el componente ambiente de control, promoviendo una cultura organizacional orientada a la ética y la responsabilidad con el fin de fortalecer la ética y valores organizacionales, asegurando que el código integridad se encuentre actualizado, se comunique y se apropie por todos los servidores de la Entidad.

2. Dimensión 2 - Direccionamiento Estratégico

2.1. Política 03 - Planeación Institucional

La política de Planeación Institucional tiene como propósito, permitir que las entidades definan la ruta estratégica y operativa que guiará la gestión de la entidad, con miras a satisfacer las necesidades de sus grupos de valor. Mide la capacidad de la entidad pública, a partir de las necesidades de sus grupos de valor, proyectar sus objetivos, metas y resultados, definir los cursos de acción y recursos para lograrlos, identificar los riesgos a los que está expuesta y diseñar mecanismos para el seguimiento, control y evaluación.

El índice de esta política MIPG, para las vigencias 2022, 2023 y 2024 es la siguiente:

Gráfico 3. índice de desempeño Política 03 Planeación Institucional 2022,2023 y2024



Fuente: Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP 2022,2023 y 2024

Esta Política obtuvo un resultado del 92 en 2024 se mantuvo el puntaje frente al año 2023.

La **política Institucional (POL03)**, establece lineamientos para orientar a las entidades en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de sus planes institucionales, como el Plan Estratégico Institucional, Plan de Acción, PEI, PES, etc. Sin embargo, esta política no tiene un conjunto de indicadores propios definidos oficialmente para hacerle seguimiento de acuerdo con MIPG. La entidad para medir su gestión ha implementado indicadores de gestión para su cumplimiento en metas y objetivos estratégicos, así mismo la calificación de 92 puntos da a entender que la Entidad si implementa la aplicación de formulación de los planes estratégicos y ha cumplido con la mayoría de los requisitos normativos y/]o técnicos exigidos por el MIPG.

Recomendaciones DAFP:

A continuación de acuerdo con los resultados FURAG 2024 el Departamento Administrativo o de la Función Pública – DAFP relaciono algunas recomendaciones para tratar las brechas encontradas:

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Carrera 68A N° 24B-10 Edificio Plaza Claro - Torre 3 Piso 6, Bogotá D.C.

Conmutador: 601 7563030

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

- Incluir en el plan de acción anual institucional mecanismos para facilitar y promover la participación de la ciudadanía con enfoque diferencial y de derechos humanos en los asuntos de su competencia.
- Incluir en el plan de acción anual institucional partida presupuestal de gasto e inversión para promover la participación ciudadana.

Informes y/o seguimientos de la OCI:

A continuación, se relacionan algunas las recomendaciones y/o observaciones encontradas en los informes definitivos de auditoría y/o seguimientos enfocados a la mejora y fortalecimiento de esta política, las cuales se deben tener en cuenta en el próximo reporte FURAG:

2025:

Informe de seguimiento Sistema de control interno:

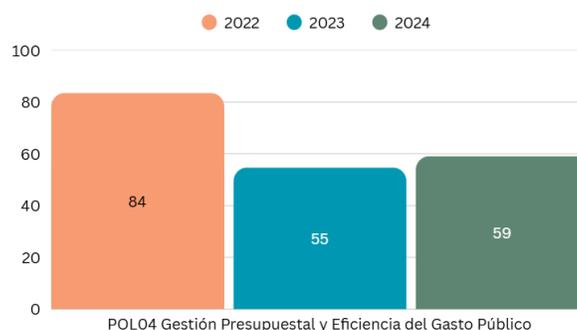
- Insuficiencias en la implementación de la línea estratégica de defensa, derivadas de la omisión en la ejecución de las actividades previstas en el esquema institucional.

2.2. Política 04 - Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público

La Política Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público tiene como propósito permitir que las entidades utilicen los recursos presupuestales de que disponen de manera apropiada y coherente con el logro de metas y objetivos institucionales, ejecutar su presupuesto de manera eficiente, austera y transparente y llevar un adecuado control y seguimiento. Mide la capacidad de la entidad pública de implementar los lineamientos previstos por las autoridades presupuestales y fiscales, para la programación y ejecución del presupuesto, el desarrollo de un monitoreo permanente al desempeño presupuestal y el desarrollo de acciones para subsanar las deficiencias detectadas.

El índice de esta política MIPG, para las vigencias 2022,2023 y 2024 es la siguiente:

Gráfico 4. índice de desempeño Política Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público 2022,2023 y2024



Fuente: Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP 2022,2023 y 2024

Esta Política obtuvo un resultado del 59 en 2024, aumento 4 puntos porcentuales con respecto al resultado de 55 en el 2023. Esta política no tiene un conjunto de indicadores propios definidos oficialmente para hacerle seguimiento de acuerdo con MIPG.

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Carrera 68A N° 24B-10 Edificio Plaza Claro - Torre 3 Piso 6, Bogotá D.C.

Conmutador: 601 7563030

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

El resultado de esta política de acuerdo al índice de desempeño es de 59 puntos, el cual refleja que existe un cumplimiento parcial demostrando que existen brechas importantes que afectan la eficiencia del gasto público y posiblemente pueden existir una falencia en la articulación entre el presupuesto y los planes institucionales, en la ejecución presupuestal o subejecución de recursos, análisis de costo-beneficio o evaluación financiera de proyectos, o existe poca trazabilidad de resultados presupuestales frente a metas institucionales.

Recomendaciones DAFP:

A continuación de acuerdo con los resultados FURAG 2024 el Departamento Administrativo o de la Función Pública – DAFP relaciono algunas recomendaciones para tratar las brechas encontradas:

- Analizar periódicamente la variación en los gastos de publicidad, para identificar oportunidades de ahorro y asegurar el cumplimiento del plan de austeridad institucional.
- Analizar periódicamente la variación en los gastos de arrendamiento y mantenimiento bienes inmuebles, cambio de sede o adquisición de bienes muebles, para identificar oportunidades de ahorro y asegurar el cumplimiento del plan de austeridad institucional.
- Analizar periódicamente la variación en los gastos de servicios públicos, para identificar oportunidades de ahorro y asegurar el cumplimiento del plan de austeridad institucional.
- Realizar seguimiento constante a la ejecución de las reservas del año anterior y revisar su comportamiento en años anteriores. Esto permite tomar mejores decisiones sobre la planeación y el uso de los recursos.
- Analizar periódicamente la variación en los gastos de tiquetes y viáticos, para identificar oportunidades de ahorro y asegurar el cumplimiento del plan de austeridad institucional.

Informes y/o seguimientos de la OCI:

A continuación, se relacionan algunas las recomendaciones y/o observaciones encontradas en los informes definitivos de auditoría y/o seguimientos enfocados a la mejora y fortalecimiento de esta política, las cuales se deben tener en cuenta en el próximo reporte FURAG:

2025:

Informe de seguimiento Sistema de control interno:

- Insuficiencias en la implementación de la línea estratégica de defensa, derivadas de la omisión en la ejecución de las actividades previstas en el esquema institucional.

Informe de austeridad y eficiencia del gasto público:

- Es fundamental definir indicadores específicos y cuantificables que permitan medir el impacto de la incorporación de personal en términos de productividad, eficiencia y calidad del servicio. Estos indicadores deben ser revisados periódicamente para asegurar que los objetivos de la transición se están cumpliendo y para realizar ajustes necesarios a tiempo.

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Carrera 68A N° 24B-10 Edificio Plaza Claro - Torre 3 Piso 6, Bogotá D.C.

Conmutador: 601 7563030

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

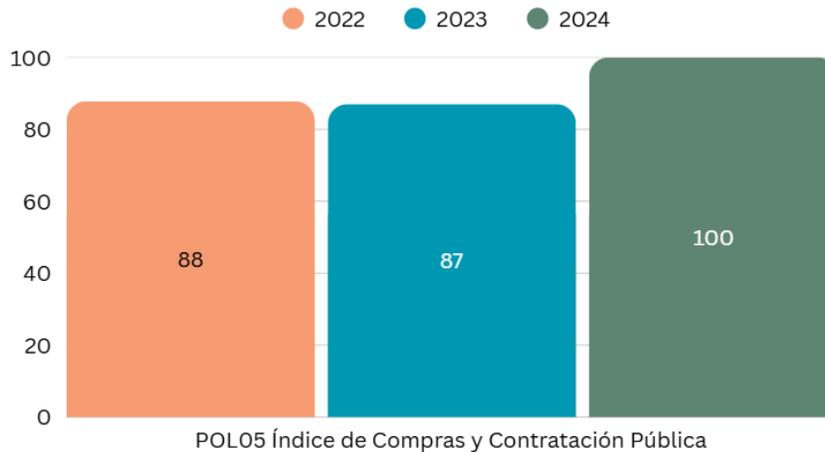
- Implementar estrategias de desarrollo profesional y optimización de recursos para maximizar la eficiencia del personal que ingresa a la carrera administrativa. Esto incluye proporcionar capacitación continua, promover la mejora de procesos internos y establecer incentivos que motiven el rendimiento. De esta manera, se justifica plenamente el gasto en su permanencia, ya que el retorno de inversión en términos de productividad y calidad de servicio será significativo.
- Continuar y perfeccionar los procesos de selección y evaluación de personal como Nación 6, asegurando que sean transparentes, objetivos y justos. Estos procesos deben revisarse y actualizarse periódicamente para adaptarse a los cambios en las necesidades de la entidad y garantizar que se mantengan altos estándares de calidad y transparencia en la gestión del talento humano.
- Evaluar más a fondo la necesidad de optimizar el uso de horas extras a través de la reestructuración de horarios y turnos laborales, reservando el pago de horas extras únicamente para los puestos y situaciones esenciales, considerando que el aumento en las horas extras responde a un ajuste salarial y la ampliación de la planta. La implementación de una política más rigurosa de control de horas extras podría generar ahorros significativos.

2.3. Política 05 - Compras y Contratación Pública

La compra pública es estratégica para el Estado, ya que las políticas gubernamentales se concretan a través de adquisiciones y contratos, permitiendo así cumplir objetivos de manera oportuna y garantizar resultados satisfactorios. Mide la capacidad de la entidad pública para gestionar adecuadamente las compras y contrataciones de la vigencia a partir de una efectiva utilización de las herramientas de planeación, estándares, instrumentos y plataformas del sistema de contratación y compra pública dispuestos por la Agencia Nacional de Contratación Pública, que permita a las entidades cumplir con la adquisición de bienes y servicios previstas para el desarrollo efectivo de su misión, bajo criterios de eficiencia, calidad, transparencia y oportunidad.

El índice de esta política MIPG, para las vigencias 2022, 2023 y 2024 es la siguiente:

Gráfico 5. índice de desempeño Política 05 Compras y Contratación Pública 2022,2023 y2024



Fuente: Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP 2022,2023 y 2024

Esta Política obtuvo un resultado en el índice de desempeño de 100 puntos en 2024, aumento 13 puntos porcentuales con respecto al 87.2 de 2023. Esta política (**POL05**) de compras y contratación pública se desglosa en tres indicadores clave (I08 a I10). Los valores obtenidos se muestran a continuación reflejando los puntajes obtenidos (escala de 0 a 100) en cada uno de estos indicadores.

Ilustración 6. Indicadores de la Política 02 Integridad

- I08 Planeación efectiva y técnica de la contrataci...
- I09 Registro y publicación contractual en las plata...
- I10 Aplicación de lineamientos normativos, docum...



Fuente: FURAG 2024 - Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP

I08 Planeación efectiva y técnica de la contratación pública: **Valor :100**

I09 Registro y publicación contractual en las plataformas: **Valor :100**

I10 Aplicación de lineamientos normativos, documentos estándar e instrumentos: **Valor:100**

De acuerdo con el reporte FURAG, los resultados de estos indicadores evalúan la planeación contractual, vinculado al plan de acción y presupuesto, los estudios previos junto con los cronogramas estén técnicamente sustentados y que se prioricen las necesidades reales del servicio público. EL Indicador I09 evalúa cumplimiento de las obligaciones de transparencia, mediante el uso adecuado de SECOP II / SECOP I, plataformas transaccionales, reportes requeridos y el indicador I10 evalúa uso

adecuado de los documentos tipo, pliegos estándar, y acatamiento normativo (ley 80, ley 1150, decreto 1082, etc.) y la aplicación de manuales, políticas de contratación y demás directrices de Colombia Compra Eficiente

Para los tres indicadores se obtuvo una calificación de 100 puntos lo cual refleja una publicación oportuna de los procesos, documentos contractuales, existiendo trazabilidad en todo el proceso de contratación, acceso a la información y estandarización de procesos. Sin embargo, este reporte de los 100 puntos no se ve reflejado en la gestión evaluada por medio de las auditorías y seguimientos realizados por Control Interno. Por lo que se debe ser coherente con las respuestas dadas en el reporte FURAG y lo que se tiene en realidad en la Entidad, esto permite identificar brechas y poder fortalecerlas.

Recomendaciones DAFP:

De acuerdo con que esta política obtuvo un puntaje de 100 el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, no realiza recomendaciones frente a la misma.

Informes y/o seguimientos de la OCI:

A continuación, se relacionan algunas de las recomendaciones y/o observaciones encontradas en los informes definitivos de auditoría y/o seguimientos enfocados a la mejora y fortalecimiento de esta política, las cuales se deben tener en cuenta en el próximo reporte FURAG:

2025:

Auditoría Gerencia seccional Bolívar – GRFT-GC-MP-001 Manual de contratación:

- Se recomienda a la dependencia responsable del proceso contractual adoptar medidas de mejora orientadas a garantizar el cumplimiento de los términos legales para la liquidación de los contratos, vitando demoras que puedan derivar en contingencias jurídicas o afectaciones al cierre administrativo.
- Es necesario establecer controles efectivos para asegurar que, una vez finalizada la etapa de ejecución contractual, se proceda con el cambio oportuno del estado del contrato en los sistemas institucionales y en la plataforma SECOP, permitiendo su trazabilidad y cierre formal.
- Se sugiere implementar un sistema de verificación previa al pago, que condicione el trámite del plan de pagos al cargue completo y verificado de la documentación contractual exigida, promoviendo así la legalidad, transparencia y control interno del gasto público.
- Se recomienda institucionalizar revisiones periódicas de cumplimiento postcontractual, incluyendo validación de documentos, fechas de liquidación y estados contractuales, con reportes a nivel directivo que permitan tomar decisiones oportunas de mejora.
- Se insta a la Oficina Asesora Jurídica y a las dependencias responsables del proceso contractual a realizar jornadas de capacitación y retroalimentación dirigidas a los funcionarios

encargados, con el fin de fortalecer las competencias en gestión documental, control de términos y uso adecuado del SECOP, como mecanismo esencial para la transparencia y rendición de cuentas.

Auditoría Gerencia seccional Atlántico – GRFT-GC-MP-001 Manual de contratación:

- Fortalecer el cumplimiento de la liquidación contractual.
- Asegurar la validez y legalidad de los contratos desde la etapa precontractual.
- Implementar control y trazabilidad documental permanente de los expedientes contractuales. Mejorar la supervisión técnica, financiera y jurídica. Reforzar la función preventiva como primera línea de defensa.
- Promover auditorías periódicas internas enfocadas en etapas críticas como la precontractual, ejecución y liquidación, así como la revisión de procedimientos de supervisión.

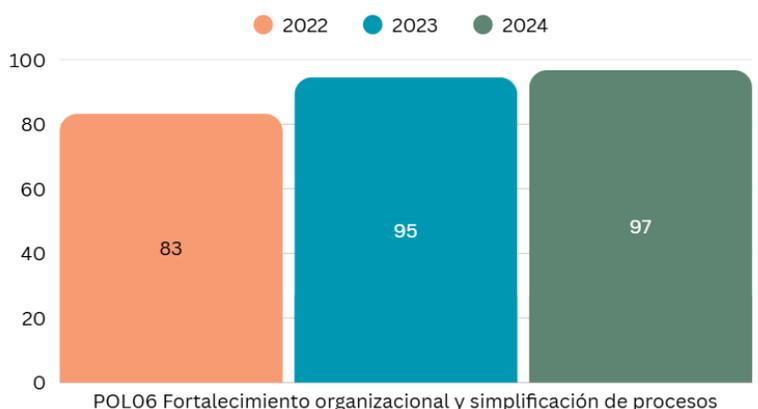
3. Dimensión Gestión con Valores para Resultados

3.1. Política 06 - Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos

Tiene como propósito fortalecer las capacidades organizacionales mediante la alineación entre la estrategia institucional y el modelo de operación por procesos, la estructura y la planta de personal, de manera que contribuyan a la generación de mayor valor público en la prestación de bienes y servicios, aumentando la productividad estatal. Mide el cumplimiento normativo de la entidad pública para desarrollar y formalizar un diseño o rediseño organizacional, implementar un modelo de operación por procesos y establecer su estructura organizacional y la planta de personal.

El índice de esta política MIPG, para las vigencias 2022, 2023 y 2024 es la siguiente:

Gráfico 6. índice de desempeño Política 06 Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos 2022,2023 y2024



Fuente: Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP 2022,2023 y 2024

Esta Política obtuvo un resultado del 97 en 2024, aumentó 2 puntos porcentuales con respecto al 95 de 2023. Esta política no tiene un conjunto de indicadores propios definidos oficialmente para hacerle seguimiento de acuerdo con MIPG. Sin embargo, su resultado se mide como se organiza la estructura interna de forma eficiente y alineada con su misión, mejora sus procesos internos, con enfoque en: Simplicidad, reducción de trámites innecesarios y aumento de la eficiencia.

El resultado para esta política en 2024 fue de 97 puntos, significa que existe una estructura organizacional adecuada, funcional y alineada con los objetivos institucionales, se aplican herramientas de mejora continua, revisión y simplificación de procesos. (Existe manual de funciones, mapa de procesos, reducción de tramites – procesos). Sin embargo, se ha identificado algunas falencias en la estructura o lineamientos de la misma de acuerdo con el esquema de líneas de defensa.

Recomendaciones DAFP:

Para esta política el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, no realiza recomendaciones.

Informes y/o seguimientos de la OCI:

A continuación, se relacionan algunas las recomendaciones y/o observaciones encontradas en los informes definitivos de auditoría y/o seguimientos enfocados a la mejora y fortalecimiento de esta política, las cuales se deben tener en cuenta en el próximo reporte FURAG:

2025:

Informe de seguimiento a riesgos institucionales:

- Se recomienda realizar una integración y alineación en la DIR-MEJ-POL-002 Política de administración de riesgos y transparencia de la Entidad, incluyendo los riesgos fiscales y de seguridad digital mencionando o relacionando donde se puede encontrar su metodología, herramientas, seguimiento y sus riesgos. De acuerdo con la Guía de Administración de Riesgos del DAFP V6.

Informe semestral sistema de control interno:

- Debilidades en la gestión de la actualización documental, afectando la vigencia y pertinencia de los procedimientos y demás instrumentos normativos de la entidad.
- Debilidades: *Se recomienda a la OAP, fortalecer acciones que garanticen la incidencia efectiva de las áreas, ya que, desde el punto de vista del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), la participación ciudadana no es una tarea exclusiva de las dependencias que interactúan directamente con los ciudadanos, sino una labor integral, que requiere articulación entre sus dependencias.
- La Entidad debe implementar de a sus roles estipulados en MIPG, formular el esquema de líneas de defensa en la Entidad. Así como, el mapa de aseguramiento que permita promover la articulación, evitar duplicidades en los controles, identificar vacíos o falencias y fortalecer el enfoque de gestión basado en riesgos.

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Carrera 68A N° 24B-10 Edificio Plaza Claro - Torre 3 Piso 6, Bogotá D.C.

Conmutador: 601 7563030

Correo: contactenos@ica.gov.co

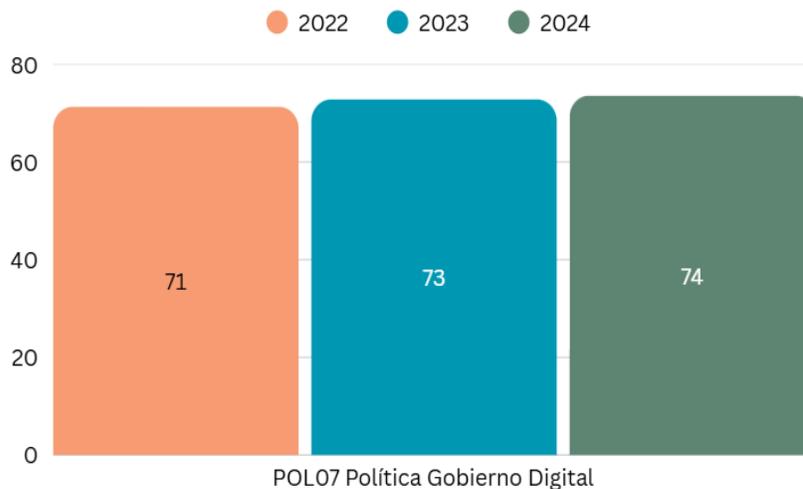
Página web: www.ica.gov.co

3.2. Política 07 - Gobierno digital

La política de Gobierno Digital fue establecida mediante el Decreto 1008 de 2018 (disposiciones compiladas en el Decreto 1078 de 2015, “Decreto Único Reglamentario del sector TIC”, capítulo 1, título 9, parte 2, libro 2), como parte del Modelo Integrado de planeación y Gestión (MIPG) y se integra con las políticas de Gestión y Desempeño Institucional en la dimensión operativa de gestión para el resultado con valores, que busca promover una adecuada gestión interna de las entidades y un buen relacionamiento con el ciudadano, a través de la participación y la prestación de servicios de calidad. Mide la capacidad de las entidades públicas para usar y aprovechar tecnologías de la información y las comunicaciones TIC con el propósito de consolidar un Estado y ciudadanos proactivos e innovadores que generan valor público en un entorno de confianza digital.

El índice de esta política MIPG, para las vigencias 2022, 2023 y 2024 es la siguiente:

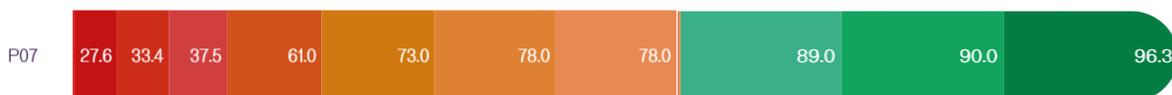
Gráfico 7. Índice de desempeño Política 07 Gobierno Digital 2022,2023 y2024



Fuente: Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP 2022,2023 y 2024

Esta Política obtuvo un resultado del 73.6 en 2024, aumentó 0.6 puntos porcentuales con respecto al 73 de 2023. A continuación, se muestra una ilustración de los resultados correspondientes al **índice política de Gobierno Digital (POL07)**, la cual se desglosa en diez indicadores clave (I12 a I21). Los valores reflejan los puntajes obtenidos (escala de 0 a 100) en cada uno de estos indicadores.

Ilustración 7. Indicadores de la Política 07 Gobierno Digital



Fuente: FURAG 2024 - Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP

● **I12 Innovación Pública Digital – Valor: 88.8**

De acuerdo con el reporte FURAG el resultado de este indicador señala la importancia de la existencia de laboratorios de innovación, uso de metodologías ágiles, soluciones innovadoras implementadas, etc., que permitan diseñar y aplicar soluciones innovadoras (tecnológicas, organizacionales, normativas) que mejoren el valor público.

● **I13 Arquitectura – Valor: 73.0**

De acuerdo con el reporte FURAG el resultado bajo de este indicador significa que existe una posible debilidad en la adopción de marcos de referencia de arquitectura empresarial, integración entre sistemas institucionales, uso de estándares técnicos definidos por el Estado, documentación y gestión de activos digitales que permita la interoperabilidad, estandarización y sostenibilidad de los sistemas de información públicos.

● **I14 Seguridad y Privacidad de la información – Valor: 77.5**

De acuerdo con el reporte FURAG el resultado de este bajo indicador se debe el fortalecimiento de la implementación de políticas de seguridad de la información, existencia de oficiales de seguridad y protección de datos, planes de contingencia y gestión de incidentes, y/o cumplimiento de leyes de protección de datos personales que garanticen la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información pública.

● **I15 Servicios Ciudadanos Digitales – Valor: 33.4**

De acuerdo con el reporte FURAG el resultado muy bajo de este indicador muestra las falencias en la disponibilidad de trámites en línea, uso de identidad digital, autenticación y notificación electrónica, integración con plataformas como Carpeta Ciudadana o Interoperabilidad, experiencia y satisfacción del usuario.

● **I16 Cultura y apropiación – Valor: 90.0**

De acuerdo con el reporte FURAG el resultado de este indicador demuestra por medio capacitaciones en competencias digitales, promoción de la cultura digital institucional, campañas de apropiación tecnológica, uso efectivo de herramientas digitales en el día a día proporcionan a los funcionarios públicos y ciudadanos el nivel de conocimiento, aceptación, uso de las herramientas y procesos digitales.

● **I17 Servicios y Procesos Inteligentes – Valor: 37.5**

De acuerdo con el reporte FURAG el resultado muy bajo de este indicador se debe a la baja automatización de procesos internos, uso de tecnologías inteligentes en decisiones operativas, analítica avanzada o sistemas predictivos, reingeniería de procesos para eficiencia digital con el fin de automatizar,

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Carrera 68A N° 24B-10 Edificio Plaza Claro - Torre 3 Piso 6, Bogotá D.C.

Conmutador: 601 7563030

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

optimizar y dar uso a tecnologías emergentes (como inteligencia artificial) en la Entidad.

● **I18 Estado abierto– Valor: 96.3**

De acuerdo con el reporte FURAG el resultado de este indicador revela el grado moderado de apertura, transparencia, participación ciudadana y colaboración en la gestión pública, ya sea por medio de la publicación de datos abiertos, mecanismos de participación digital, rendición de cuentas digital y/o transparencia activa y acceso a información pública.

● **I19 Decisiones basadas en datos – Valor: 27.6**

De acuerdo con el reporte FURAG el resultado de este indicador demuestra un bajo uso de herramientas de analítica de datos, creación de cuadros de mando, reportes y análisis estadísticos, integración de fuentes de datos internas y externas, procesos de toma de decisión basados en evidencia cuantitativa para la toma de decisiones institucionales y que estas se encuentren fundamentadas en análisis de datos y evidencias.

● **I20 Proyectos de Transformación Digital – Valor: 78.0**

De acuerdo con el reporte FURAG el El resultado de este indicador muestra una posible debilidad en la existencia de planes de transformación digital, gestión de proyectos con metodologías adecuadas, evaluación de resultados e impactos y/o participación de actores clave (ciudadanía, sector privado, academia)

● **I21 Estrategias de Ciudades y Territorios Inteligentes – Valor: 0**

De acuerdo con el reporte FURAG el resultado de este indicador es cero, lo cual revela una debilidad mayor en la integración de TIC en servicios públicos locales, coordinación interinstitucional y con ciudadanía y/o el uso de datos urbanos para toma de decisiones y trazabilidad.

Recomendaciones DAFP:

Para esta política el Departamento Administrativo d la Función Pública – DAFP, no realiza recomendaciones.

Informes y/o seguimientos de la OCI:

A continuación, se relacionan algunas las recomendaciones y/o observaciones encontradas en los informes definitivos de auditoria y/o seguimientos enfocados a la mejora y fortalecimiento de esta política, las cuales se deben tener en cuenta en el próximo reporte FURAG:

2024:

Auditoria Política Gobierno Digital:

- Incumplimiento al Decreto 767 de 2022 de MinTIC "Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Política de Gobierno Digital y se subroga el Capítulo 1 del Título 9 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Carrera 68A N° 24B-10 Edificio Plaza Claro - Torre 3 Piso 6, Bogotá D.C.

Conmutador: 601 7563030

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

la Información y las Comunicaciones". Debido al nivel bajo de ejecución de las actividades desarrolladas por el proceso Gestión del Servicio TIC, frente a los treinta y cinco (35) requerimientos evaluados de la solicitud de información, realizada a través de memorando No. 20243116745, obteniendo un porcentaje total de avance en la implementación de la Política de Gobierno Digital ICA 2024 del 31,42%. El porcentaje citado, corresponde al cumplimiento de siete (7) requerimientos, ocho (8) parcialmente ejecutados y veinte (20) requerimientos que no cumplen con los criterios, lineamientos y directrices del MinTIC, según las disposiciones que se establecen en la Resolución 1978 de 2023 de MinTIC, para la construcción de los productos y/o artefactos del "MAPA DE RUTA GOBIERNO DIGITAL 2024 V1.0 20240322 del ICA"; reflejando un bajo nivel en la adopción de lineamientos de la Política de Gobierno Digital de MinTIC en el ICA, de conformidad a las actividades programadas y ejecutadas en el instrumento Mapa de Ruta 2023-2025 por la Oficina de Tecnologías de Información del ICA.

- Se recomienda al proceso Gestión del Servicio TIC, que para el I Semestre de 2025, puedan adelantar acciones correspondientes que permitan articular las oportunidades de mejora que se indican en el Tablero Interactivo PGD de MinTIC ver aquí, sobre el nivel de desempeño alcanzado por el ICA corte 31/12/2023, con las actividades no ejecutadas en la vigencia 2023, teniendo en cuenta la Medición del Desempeño Institucional – MDI reportada en el Formulario Único de Reporte de Avance a la Gestión -FURAG 2024, proceso que culminó el pasado 10 de mayo de 2025 ver aquí, donde se evaluó los componentes de la Política de Gobierno Digital del ICA, de acuerdo con el proceso de implementación, presentando la publicación de resultados, como reporte interactivo el pasado 28 de junio del año en curso.
- Se recomienda dar estricto cumplimiento al instrumento Mapa de Ruta "2023- 2025", en la definición de actividades programadas, asignación de roles y responsabilidades, proyección de las metas asociadas y fecha de finalización para la construcción de artefactos en el Modelo de Arquitectura Empresarial - MAE; Modelo de Gobierno de Gestión TI - MGGTI y Modelo de Gestión de Proyectos de TI – MGPTI; de acuerdo con los plazos establecidos del MRAE.
- Desarrollar capacidades para el fortalecimiento institucional implementando el enfoque de arquitectura empresarial en la gestión, gobierno y desarrollo de los proyectos con componentes de Tecnologías de la información del ICA.
- Integrar el proceso de Arquitectura Empresarial al Sistema de Gestión de Calidad del Instituto. Implementar el servicio de autenticación digital de los Servicios Ciudadanos Digitales en todos los trámites de la entidad que requieran verificar la identidad de sus usuarios.
- Promover la transparencia en la gestión pública con un enfoque de apertura por defecto, y el fortalecimiento de escenarios de dialogo que promuevan la confianza
- Implementar proyectos de transformación digital que aporten a la generación de valor público ~~mediante aprovechamiento de las capacidades que brindan el uso y la apropiación de las~~

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Carrera 68A N° 24B-10 Edificio Plaza Claro - Torre 3 Piso 6, Bogotá D.C.

Conmutador: 601 7563030

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

Tecnologías de la Información y las comunicaciones para alcanzar los objetivos institucionales.

- Desarrollar capacidades a través de la implementación de los lineamientos de seguridad y privacidad de la información en todos sus procesos, trámites, servicios, sistemas de información, infraestructura y en general, en todos los activos de información con el fin de preservar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y privacidad de datos

2025:

Informe cuatrimestral de riesgos institucionales:

- En la GIT-OTI-G-003 Guía para la Administración de Riesgos de seguridad digital se establecen unas responsabilidades de acuerdo con el esquema de línea de defensa estableciendo responsabilidades de aprobación, monitoreo y seguimiento por lo cual se recomienda realizar mesa de trabajo para Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) socializar y coordinar responsabilidades por cada una de las líneas de defensa.
- En la matriz de riesgos de seguridad de digital se relaciona cada causa con un control por lo cual el total de controles son 11, los cuales fueron evaluados y se concluye que el 55% equivalen a 6 controles los cuales se encuentran con falencias en su diseño, el 45% equivale a 5 controles son insuficientes para evitar o mitigar la materialización del riesgo.
- Se recomienda realizar una integración y alineación en la DIR-MEJ-POL-002 Política de administración de riesgos y transparencia de la Entidad, incluyendo los riesgos fiscales y de seguridad digital mencionando o relacionando donde se puede encontrar su metodología, herramientas, seguimiento y sus riesgos. De acuerdo con la Guía de Administración de Riesgos del DAFP V6.

Informe semestral del sistema de control interno:

- Se recomienda que, en desarrollo del Comité Institucional de Gestión y Desempeño durante los seguimientos a la Estrategia de Gobierno Digital, se expongan las debilidades presentadas en la ejecución de dicha estrategia para que en conjunto con la Dirección se tomen las medidas pertinentes para avanzar.
- Debilidades en la aplicación de controles orientados a mitigar los riesgos de seguridad de la información, en el contexto de la implementación del MSPI, lo cual puede comprometer la eficacia del modelo.

3.3. Política 08 - Seguridad digital

La seguridad de la información busca que las entidades públicas implementen los lineamientos de seguridad de la información en todos sus procesos, trámites, servicios, sistemas de información, infraestructura y en general, en todos los activos de información con el fin de preservar la confidencialidad, integridad y disponibilidad y privacidad de los datos. Este habilitador se soporta en el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información -MSPI. Mide la capacidad de la entidad pública de identificar, gestionar, tratar y mitigar los riesgos de seguridad digital en las actividades socioeconómicas de la entidad en un entorno digital y en un marco de cooperación, colaboración y asistencia, con el fin de contribuir al crecimiento de la economía digital nacional.

El índice de esta política MIPG, para las vigencias 2022,2023 y 2024 es la siguiente:

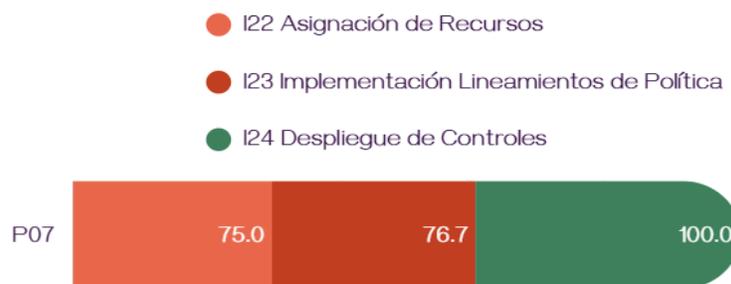
Gráfico 8. Índice de desempeño Política Seguridad Digital 2022,2023 y2024



Fuente: Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP 2022,2023 y 2024

Esta Política tuvo un resultado del 80 en 2024, aumentó 5 puntos porcentuales con respecto al 75 del año 2022. Cuenta para su evaluación el despliegue de dos indicadores para la política **(POL08) de seguridad digital** a continuación, se relacionan su desempeño y respectivo análisis por cada indicador:

Ilustración 8. Indicadores de la Política 07 Seguridad Digital



Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Carrera 68A N° 24B-10 Edificio Plaza Claro - Torre 3 Piso 6, Bogotá D.C.

Conmutador: 601 7563030

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

Fuente: FURAG 2024 - Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP

I22 Asignación de Recursos – Valor: 75.0

De acuerdo con el reporte FURAG, el resultado de este indicador muestra una baja existencia de un presupuesto definido y aprobado para proyectos digitales, recursos humanos capacitados y suficientes asignados, infraestructura tecnológica necesaria disponible y operativa, evidencias de asignación financiera en planes y ejecuciones, monitoreo y seguimiento del uso efectivo de los recursos.

I23 Implementación Lineamientos de Política - Valor: 76.7

De acuerdo con el reporte FURAG, el resultado de este indicador revela la existencia de lineamientos, directrices y normativas definidas en la política digital se han implementado.

I24 Despliegue de Controles - Valor: 100

De acuerdo con el reporte FURAG, el resultado de este indicador es de 100 lo que significa que existen y funcionan adecuadamente los mecanismos de control, monitoreo y evaluación para asegurar la correcta ejecución de la política digital y sus proyectos. Sin embargo, desde la OTI se debe evaluar la implementación de sistemas de control interno (auditorías, revisiones), monitoreo continuo de indicadores y metas, reportes de avance y evaluación de riesgos, mecanismos para corregir desviaciones y mejorar procesos, evidencia de cumplimiento de manera articulada.

Recomendaciones DAFP:

- Realizar pruebas de respaldo a las copias de seguridad de la información de los aplicativos misionales, estratégicos, soporte y de mejora, de manera programada para asegurar la disponibilidad de los datos en caso de Ransomware, de manera coordinada con los responsables del proceso.
- Contar con un Plan de Recuperación de Desastres -DRP-, que esté definido, documentado e implementado para todos los procesos.
- Contar con un Plan de Continuidad del Negocio -BCP-, que esté definido, documentado e implementado para los procesos críticos y misionales de la entidad.
- Implementar un sistema para dar el cumplimiento a la Ley de protección de datos personales (ley 1581 de 2012)
- Analizar los incidentes de seguridad digital (Ciberseguridad) que se presentaron y adoptar medidas técnicas, administrativas y de talento humano para garantizar que la seguridad digital se incorpore al plan de seguridad y privacidad de la información y así mitigar riesgos relacionados con la protección y la privacidad de la información e incidentes de seguridad digital.

Informes y/o seguimientos de la OCI:

A continuación, se relacionan algunas las recomendaciones y/o observaciones encontradas en los informes definitivos de auditoría y/o seguimientos enfocados a la mejora y fortalecimiento de esta política, las cuales se deben tener en cuenta en el próximo reporte FURAG:

2024:

Auditoría Modelo de seguridad y privacidad de la información – MSPI:

- Incumplimiento del Decreto No. 767 de 2022, “Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Política de Gobierno Digital”, Artículo 2.2.9.1.2.1. Estructura – Habilitadores: 3.2. Seguridad y Privacidad de la Información, “Este habilitador busca que los sujetos obligados desarrollen capacidades a través de la implementación de los lineamientos de seguridad y privacidad de la información en todos sus procesos, trámites, servicios, sistemas de información, infraestructura y en general, en todos los activos de información, con el fin de preservar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y privacidad de los datos”. Debido al nivel bajo de ejecución de las actividades desarrolladas por el proceso Gestión del Servicio TIC, de acuerdo con las metas y resultados esperados del ciclo de operación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información – MSPI, obteniendo un porcentaje total de avance de 24,444%. El porcentaje citado, refleja avances parciales para las fases de diagnóstico y planificación, para el caso de las fases de implementación, evaluación de desempeño y mejora continua no se registró avances, reflejando un bajo nivel de adopción e implementación de lineamientos del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información - MSPI en el ICA.
- Incumplimiento de la Resolución No. 500 del 10 de marzo de 2021 de MinTIC, en su ARTICULO No. 3. Lineamientos generales “Por la cual se establecen los lineamientos y estándares para la estrategia de seguridad digital y se adopta el modelo de seguridad y privacidad como habilitador de la política de Gobierno Digital”, debido a la ausencia y debilidades en los soportes presentados, lo que no permite evaluar de manera integral, la eficacia, eficiencia, calidad de las metas y resultados propuestos en el MSPI.
- Incumplimiento de la Resolución No. 500 del 10 de marzo de 2021 del MinTIC, en su ARTICULO No. 6 “La gestión de la seguridad de la información, seguridad digital y la gestión de riesgos de la Entidad”, de acuerdo con la identificación, valoración y tratamientos de riesgos técnicos (seguridad informática, seguridad digital) y riesgos administrativos del ICA, identificados en las fase de Diagnóstico y Planeación del MSPI, como la declaración de la aplicabilidad y la implementación del plan de tratamiento de riesgos, teniendo en cuenta la definición de controles para mitigar su materialización, de acuerdo con los lineamientos y directrices del MSPI en las guías de Gestión del Riesgo de MinTIC ;Controles de seguridad digital de MinTIC, lo que puede generar materializaciones o afectaciones por debilidades en la administración y gestión de riesgos, como el diseño, ejecución y efectividad de controles de la seguridad de la información y la seguridad digital.

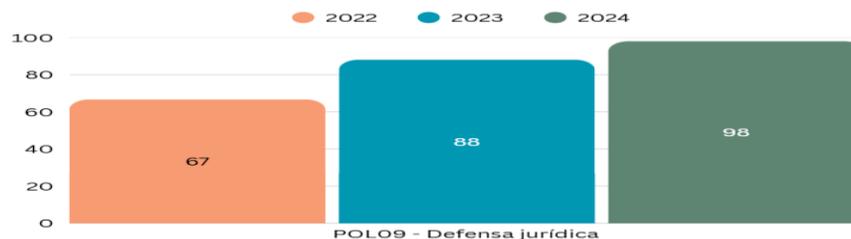
- Realizar capacitaciones y actividades de socialización encaminadas a que se fortalezcan los conocimientos y competencias de los colaboradores del Instituto en Seguridad y Privacidad de la Información, Seguridad Informática y Seguridad Digital.
- Parametrizar la herramienta CERESO - Mesa de Servicios, de tal forma que permita identificar que el incidente generado este asociado a la seguridad de la información, lo anterior para poder generar estadísticas más reales y realizar un análisis del estado de vulnerabilidad de los sistemas en el ICA.

3.4. Política 09 - Defensa jurídica

La política Defensa Jurídica busca mejorar la eficiencia y eficacia de la gestión jurídica pública para reducir demandas y condenas contra las entidades estatales. Mide la capacidad de la entidad pública implementar políticas de prevención de las conductas antijurídicas y del daño antijurídico, así como la ejecución de acciones que aseguren una adecuada defensa de sus intereses litigiosos.

El índice de esta política MIPG, para las vigencias 2022, 2023 y 2024 es la siguiente:

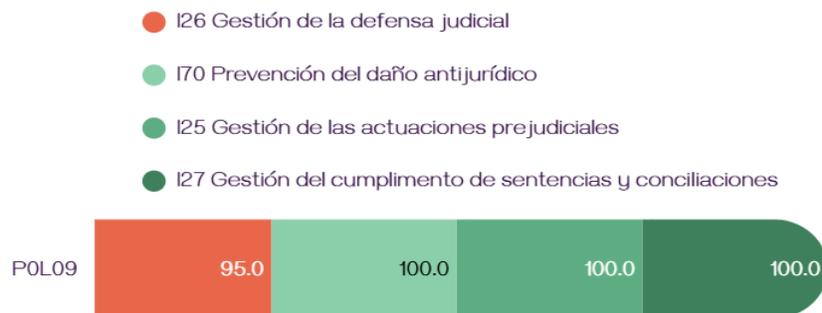
Gráfico 9. índice de desempeño Política Defensa Jurídica 2022,2023 y2024



Fuente: Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP 2022,2023 y 2024

Esta Política obtuvo un resultado del 98 en 2024, aumentó 10 puntos porcentuales con respecto al 88 de año 2023. Esta política cuenta para su evaluación el despliegue de seis indicadores (I26,I70,I25,I27) (POL09) de defensa jurídica, los cuales a continuación se relacionan su desempeño y respectivo análisis por cada indicador:

Ilustración 9. Indicadores de la Política 09 Defensa jurídica



Fuente: FURAG 2024 - Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Carrera 68A N° 24B-10 Edificio Plaza Claro - Torre 3 Piso 6, Bogotá D.C.

Conmutador: 601 7563030

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

I70 Prevención del daño antijurídico – valor: 100

De acuerdo con lo reportado en FURAG, el resultado de este indicador muestra las políticas preventivas, controles internos y seguimiento para minimizar riesgos legales para evitar que se cause daño o perjuicio ilegal a la entidad.

I25 Gestión de las actuaciones prejudiciales – valor: 100

De acuerdo con lo reportado en FURAG el resultado de este indicador muestra un cumplimiento de un proceso efectivo y oportuno frente a las actuaciones previas a procesos judiciales formales.

I26 Gestión de la defensa judicial – valor: 95

De acuerdo con lo reportado en FURAG, el resultado del indicador muestra un alto nivel de gestión en la defensa judicial, con pequeños márgenes para mejora en algunos aspectos, posiblemente en las estrategias jurídicas, representación legal y seguimiento de casos.

I27 Gestión del cumplimiento de sentencias y conciliaciones – valor: 100

De acuerdo con lo reportado en FURAG el resultado de este indicador mide la efectividad en la implementación y seguimiento del cumplimiento de sentencias judiciales y acuerdos conciliatorios. Sin embargo, se recomienda el seguimiento de los casos con el fin de no dar cumplimiento total y oportuno sin atrasos de sentencias y conciliaciones.

I28 Gestión de la acción de repetición – valor: 100

De acuerdo con lo reportado en FURAG el resultado de este indicador evalúa los procedimientos para reclamar a terceros a través de trámites, demandas o procesos para recuperar recursos, garantizando la acción de repetición, asegurando la recuperación total de recursos.

I29 Gestión del conocimiento jurídico – valor: 80

De acuerdo con lo reportado en FURAG el resultado demuestra una baja gestión de acuerdo a los demás índices respecto a nivel de conocimiento jurídico por medio de las capacitaciones, documentación, bases de datos jurídicas y soporte a los equipos legales que permitan fortalecer la sistematización y capacitación en estos temas.

Recomendaciones DAFP:

Para esta política el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, no realiza recomendaciones.

3.5. Política 10 - Mejora normativa

La política busca mejorar la calidad técnica y jurídica de las normas para fortalecer la seguridad jurídica y facilitar el desarrollo económico y social a través de un marco regulatorio eficaz y transparente. Mide la capacidad de la entidad pública para gestionar el stock de regulaciones existentes y propender por una nueva regulación de calidad al promover e implementar las herramientas y procesos sugeridos por

la Política de Mejora Normativa en las diferentes etapas del ciclo de gobernanza regulatoria.

El índice de esta política MIPG, para las vigencias 2022, 2023 y 2024 es la siguiente:

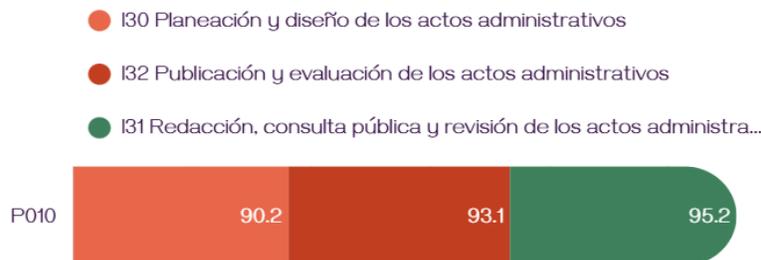
Gráfico 10. Índice de desempeño Política 10 mejora normativa 2022,2023 y2024



Fuente: Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP 2022,2023 y 2024

Esta Política tuvo un resultado del 93 en 2024, disminuyo 2 puntos porcentuales con respecto al 95 de año 2023. Esta política cuenta para su evaluación el despliegue de tres indicadores (**POL010**) – (I30,I31,I32) de mejora normativa, los cuales a continuación se relacionan su desempeño y respectivo análisis por cada indicador:

Ilustración 10. Indicadores de la Política 10 Mejora normativa



Fuente: FURAG 2024 - Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP

I30 Planeación y diseño de los actos administrativos de carácter general – **Valor :90.2**

I31 Redacción, consulta pública y revisión de los actos administrativos de carácter general – **Valor :95.2**

I32 Publicación y evaluación de los actos administrativos – **Valor :93.1**

El resultado de estos indicadores muestra la necesidad de emitir normas o actos administrativos generales (resoluciones, decretos, circulares), mostrando posibles debilidades en la consolidación de mecanismos de análisis de impacto normativo (AIN) para mantener la calidad técnica y jurídica de las normas. Así muestra claridad, coherencia y técnica jurídica en la redacción de los actos administrativos, como la implementación de procesos de consulta pública con partes interesadas y/o la revisión jurídica y técnica antes de su expedición y disponibilidad pública de los actos normativos una vez expedidos

Recomendaciones DAFP:

- ✓ Para esta política el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, realiza algunas recomendaciones frente a la misma:
- ✓ Diferenciar los actos administrativos de carácter sustancial de los de carácter no sustancial en el inventario normativo, para priorizar su análisis, simplificación o eliminación según el impacto que generan en derechos, deberes o intereses de los ciudadanos y la entidad.
- ✓ Recursos recomendados: Guía para la publicación y divulgación de actos administrativos de carácter general y abstracto (SUIN Juriscol) https://www.suin-juriscol.gov.co/archivo/Guia_publicacion_definitiva.pdf
- ✓ Lineamientos técnicos jurídicos del proceso de producción normativa de la rama ejecutiva del poder público en Colombia; y Cartillas No. 1 y 2 De redacción normativa y de disposiciones jurídicas de la rama ejecutiva del poder público en Colombia, Ministerio de Justicia y del Derecho: <https://www.suin-juriscol.gov.co/legislacion/mejoranormativa.html>
- ✓ Manual de la Política de Mejora Normativa para profundizar en los criterios y herramientas recomendadas: https://www1.funcionpublica.gov.co/documents/28587410/34299507/Pol%CC%81tica_mejora_normativa_actualizacio%CC%81n.pdf/406f9ecb-90b2-e251-0c6b-e7cebed52ef5?t=1679082568533. Tener institucionalizado mediante un instrumento normativo y/o administrativo el análisis de impacto normativo, la memoria justificativa y/o manifestación de impacto regulatorio, para asegurar que toda regulación cuente con una evaluación técnica, económica y social que respalde su necesidad y pertinencia.
- ✓ Definir procedimientos claros para la elaboración y revisión de estos documentos. Establecer responsabilidades y plazos para su desarrollo dentro del proceso normativo.
- ✓ Incorporar lineamientos que aseguren la calidad, transparencia y objetividad del análisis.
- ✓ Facilitar la capacitación continua del personal encargado en estas herramientas.
- ✓ Establecer protocolos claros para la realización de consultas públicas, incluyendo mecanismos, tiempos y canales de comunicación.
- ✓ Asegurar la difusión amplia y accesible de los proyectos normativos para recibir comentarios de diversos sectores.
- ✓ Implementar mecanismos para analizar y responder a las observaciones recibidas, fortaleciendo la legitimidad y calidad de la regulación como el SUCOP. Tener institucionalizada mediante un instrumento normativo y/o administrativo las herramientas de evaluación de la regulación (Evaluación ex post, simplificación de trámites, simplificación y depuración normativas), para

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Carrera 68A N° 24B-10 Edificio Plaza Claro - Torre 3 Piso 6, Bogotá D.C.

Conmutador: 601 7563030

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

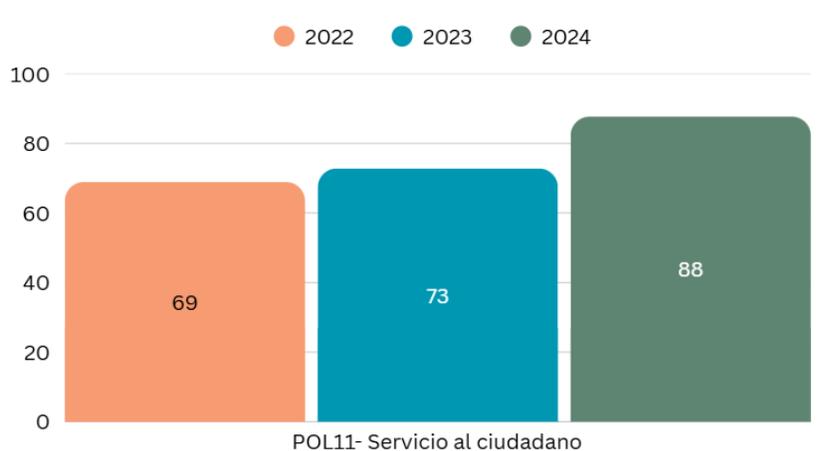
asegurar un seguimiento sistemático y efectivo del impacto normativo y administrativo.

3.6. Política 11- Servicio al ciudadano

La política de servicio al ciudadano busca garantizar el acceso efectivo y oportuno de los ciudadanos a sus derechos, trascendiendo la mera atención para garantizar derechos y deberes a través de un relacionamiento dialogante y constructivo. Se actualizó en 2020 para avanzar hacia una gestión integral del servicio al ciudadano en todas las dimensiones del MIPG. Mide la capacidad de la entidad pública de emprender estrategias para fortalecer componentes visibles (de la ventanilla hacia afuera) y no visibles (de la ventanilla hacia adentro) por sus usuarios, para la entrega de servicios oportunos, certeros, de calidad y satisfactorios.

El índice de esta política MIPG, para las vigencias 2022, 2023 y 2024 es la siguiente:

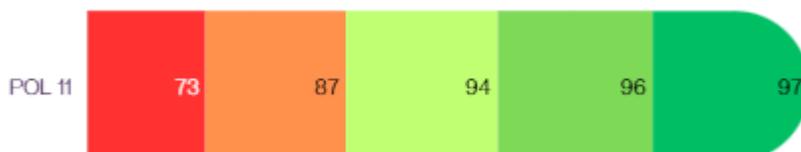
Gráfico 11. índice de desempeño Política 11 Servicio al Ciudadano 2022,2023 y2024



Fuente: Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP 2022,2023 y 2024

Esta Política tuvo un resultado de los 88 puntos en 2024, aumentó 15 puntos porcentuales con respecto al 73 de 2023. Esta política cuenta para su evaluación el despliegue de cinco indicadores (I33,I34,I35,I36,I37) de la política de servicio al ciudadano.

Ilustración 11. Indicadores de la Política 11 servicio al ciudadano.



Fuente: FURAG 2024 - Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP

I33 Diagnóstico y planeación del servicio y relacionamiento con la ciudadanía – Valor :97.3

De acuerdo con lo reportado en FURAG, el resultado para este indicador que cuenta con un promedio

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Carrera 68A N° 24B-10 Edificio Plaza Claro - Torre 3 Piso 6, Bogotá D.C.

Conmutador: 601 7563030

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

muy alto, de acuerdo con lo contestado en FURAG, mostrando una Entidad que cuenta con una excelente capacidad de análisis previo y planeación estratégica centrada en el ciudadano. Sin embargo, se recomienda realizar una planeación basadas en las necesidades, expectativas y problemas de la ciudadanía con el fin de prestar un servicio centrado en los ciudadanos y enfocado, considerando segmentos, poblaciones y canales de atención; ya que no existe coherencia con lo planeado con lo ejecutado (ver política racionalización de tramites).

I34 Talento humano idóneo y suficiente al servicio y relacionamiento con la ciudadanía – Valor :93.8

De acuerdo con lo reportado en FURAG, el resultado para este indicador que cuenta con un promedio muy alto, de acuerdo con lo contestado en FURAG, mostrando que el personal que presta atención a la ciudadanía está capacitado, es suficiente y tiene las competencias necesarias para brindar un servicio de calidad. Sin embargo, es necesario reforzar la capacitación al personal en atención diferencial (personas con discapacidad) tanto presencial como virtual.

I35 Oferta institucional de fácil acceso, comprensión y uso para la ciudadanía – Valor :87.0

De acuerdo con lo reportado en FURAG, el resultado para este indicador que cuenta con un promedio alto, de acuerdo con lo contestado en FURAG, frente a la información, trámites y servicios que ofrece la entidad son claros, comprensibles y accesibles para todos los grupos poblacionales. Sin embargo, puede haber oportunidades de mejora en la simplificación del lenguaje o en la visibilidad de algunos servicios, con énfasis en lenguaje claro al ciudadano, atención diferencial y diversidad de canales.

I36 Evaluación de la gestión del servicio y medición de la experiencia ciudadana – Valor :96.3

De acuerdo con lo reportado en FURAG, el resultado para este indicador que cuenta con un promedio muy alto, de acuerdo con lo contestado en FURAG, relacionado a la calidad del servicio y mide la experiencia del ciudadano, utilizando mecanismos como encuestas, buzones de sugerencias, entrevistas o analítica. De acuerdo con el puntaje obtenido significa que se realiza evaluación y mejora continua con base en la percepción ciudadana. Sin embargo, se hace necesario fortalecer el uso de datos para mejorar el servicio.

I37 Accesibilidad para personas con discapacidad – Valor :73.1

De acuerdo con lo reportado en FURAG, el resultado para este indicador que cuenta con un promedio es bajo, de acuerdo con lo contestado en FURAG, por medio de la cual se garantiza la accesibilidad física, comunicacional, digital y actitudinal para personas con discapacidad. Sin embargo, dentro del Plan Institucional de Atención y Servicio al Ciudadano PIASC 2025 se observa el seguimiento a documento diagnóstico para infraestructura y accesibilidad a personas con discapacidad en las oficinas nacionales; dejando un lado las Direcciones Seccionales. Es indispensable que se cuente con personal capacitado para la atención focalizada y diferencial, se cuente con señalización, ayudas técnicas, accesibilidad web, reforzando la infraestructura accesible, servicios inclusivos y formación en atención diferencial en toda la Entidad.

Recomendaciones DAFP:

Para esta política el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, realiza algunas recomendaciones frente a la misma:

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Carrera 68A N° 24B-10 Edificio Plaza Claro - Torre 3 Piso 6, Bogotá D.C.

Conmutador: 601 7563030

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

- ✓ Disponer en el formulario (PQRSD) del Menú de atención y servicios a las ciudadanías mecanismos para que los correos electrónicos remitidos de manera automática no se categoricen como no deseados o spam, mecanismos de seguimiento en línea, para que las ciudadanías verifiquen el estado de respuesta de su petición, mecanismos para informar a las ciudadanías el motivo y las opciones para hacer nuevamente su solicitud, en caso de que el sistema presente errores durante el diligenciamiento del formulario, solicitudes de información pública como una tipología en el sistema de (PQRSD) para gestionarlas y hacerles seguimiento.
- ✓ Disponer en el formulario (PQRSD) del Menú de atención y servicios a la ciudadanía, de medidas de seguridad digital y de la información, acorde a los lineamientos del anexo 3 de la resolución 1519 de 2020.
- ✓ Promover talento humano propio y suficiente o realizar convenios y alianzas con otras entidades para atender las necesidades de personas en condición de discapacidad en los canales presenciales, e implementar dispositivos tecnológicos para facilitar la movilidad de las personas con discapacidad en la entidad para garantizar las condiciones de acceso a la infraestructura física de la entidad.
- ✓ Instalar señalización en alto relieve en la entidad para garantizar el acceso a las personas con discapacidad visual, utilizando señalización con braille en la entidad para garantizar el acceso a las personas con discapacidad visual., imágenes en lengua de señas para garantizar el acceso a las personas con discapacidad auditiva, pictogramas para garantizar el acceso a derechos y servicios de las comunidades diversas.
- ✓ Incluir a la mayor cantidad posible grupos de valor en la elaboración de la estrategia anual de servicio y/o relacionamiento con las ciudadanías.

Informes y/o seguimientos de la OCI:

A continuación, se relacionan algunas las recomendaciones y/o observaciones encontradas en los informes definitivos de auditoría y/o seguimientos enfocados a la mejora y fortalecimiento de esta política, las cuales se deben tener en cuenta para el próximo reporte de FURAG:

2024:

Auditoría Dirección seccional Santander - ACIU-PQR-P-002 Procedimiento registro, seguimiento y control de PQRSD y ACIU-PQR-G-001 Guía para el diligenciamiento de la forma 4-019 registro, seguimiento y control de PQRSD.

- Observación 34: Incumplimiento en los artículos No. 16 y 26 de la Ley 594 de 2000; tarea 9 del Procedimiento ACIU-PQR-P-002 registro, seguimiento y control de PQRSD; numeral 2 del procedimiento GD-SAF-P-031 administración de documentos electrónicos derechos de petición; así como la Tabla de Retención Documental No. 800-27, código 68 800.27 19 de la Gerencia

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Carrera 68A N° 24B-10 Edificio Plaza Claro - Torre 3 Piso 6, Bogotá D.C.

Conmutador: 601 7563030

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

Seccional Santander 2023. Este incumplimiento se debe a la inobservancia del proceso de archivo, tanto físico como electrónico, de las PQRSD.

- observación 35: incumplimiento en la aplicación de la segunda viñeta del numeral 2 del Procedimiento GD-SAF-P-031 “administración de documentos electrónicos derechos de petición”, que establece “Una vez recibida la petición, por parte del Grupo de Gestión Documental se le asigna el número de radicado a través de la ventanilla única de correspondencia”; por cuanto se evidencio que las PQRSD recibidas por correo electrónico no son radicadas de una vez y/o el mismo día.
- Incumplimiento en el término legal establecido para la atención a las PQRSD, quebrantando lo contemplado en la Ley 1755 de 2015, "por medio de la cual se regula el derecho fundamental de petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", artículo 14, que establece los términos para resolver las distintas modalidades de peticiones. Así mismo, se incumplió con el procedimiento “ACIU-PQR-P-002 REGISTRO, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE PQRSD”, tarea 5. Esto se debe a que los radicados relacionados en la tabla siguiente, que forman parte de la muestra seleccionada, no cumplen con dichos términos.
- Se evidencio debilidad en el diligenciamiento, verificación y revisión de la Forma 4-019, registro, seguimiento y control de PQRSD, de conformidad con lo indicado en la guía ACIU-PQR-G-001 y el procedimiento ACIU-PQR-P-002, específicamente en las tareas 3, 4 y 9.
- Materialización del Riesgo ACIU1: “SGC Posibilidad de afectación reputacional por respuesta inoportuna y/o sin atender de PQRSD por parte de las dependencias competentes de emitir el pronunciamiento”. Por cuanto la seccional Santander en el estado de las PQRSD asignadas en la vigencia 2023, presenta radicados, fuera de termino y sin atender, como se evidencia en la observación No. 36 del presente informe.

2025:

Informe de riesgos cuatrimestral:

Se materializaron lo siguientes riesgos:

- SGC Posibilidad de afectación reputacional por respuesta inoportuna y/o sin atender de PQRSD por parte de las dependencias competentes de emitir el pronunciamiento.
- COR Posibilidad de afectación reputacional por dilación y/o demoras injustificadas en la atención de PQRSD para favorecimiento propio o de un tercero

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Carrera 68A N° 24B-10 Edificio Plaza Claro - Torre 3 Piso 6, Bogotá D.C.

Conmutador: 601 7563030

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

3.7. Política 12 - Racionalización de trámites

Tiene como objetivo facilitar el acceso de los ciudadanos a sus derechos, el cumplimiento de sus obligaciones o el desarrollo de una actividad comercial o económica de manera ágil y efectiva frente al Estado. Mide la capacidad de la entidad pública de implementar acciones efectivas de mejora en los trámites, que responda a las necesidades y expectativas de sus grupos de valor.

El índice de esta política MIPG, para las vigencias 2022, 2023 y 2024 es la siguiente:

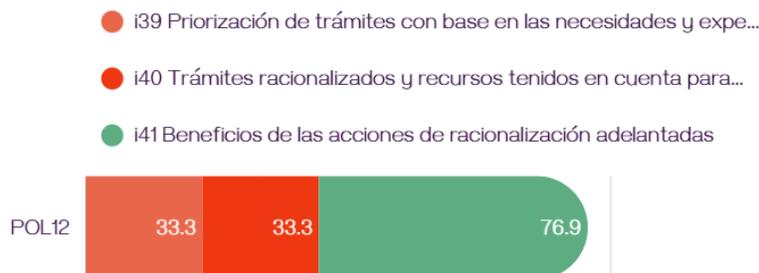
Gráfico 12. índice de desempeño Política 12 Racionalización de tramites 2022,2023 y2024



Fuente: Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP 2022,2023 y 2024

Esta Política obtuvo un resultado del 69 en el 2024, aumento significativamente en 25 puntos porcentuales con respecto al año 2023 y 2022 con 44 y 47 puntos. Esta política cuenta para su evaluación el despliegue de tres indicadores para la política (**POL012**) de racionalización de tramites, los cuales a continuación se relacionan su desempeño y respectivo análisis por cada indicador:

Ilustración 12. Indicadores de la Política 12 Racionalización de tramites



Fuente: FURAG 2024 - Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP

139 Priorización de trámites con base en las necesidades y expectativas de los ciudadanos – **Valor 33.3**

140 Trámites racionalizados y recursos tenidos en cuenta para mejorarlos – **Valor 33.3**

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Carrera 68A N° 24B-10 Edificio Plaza Claro - Torre 3 Piso 6, Bogotá D.C.

Conmutador: 601 7563030

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

I41 Beneficios de las acciones de racionalización adelantadas– Valor 76.9

El resultado de los indicadores I39 y I40 son muy bajos, los cuales mide si los tramites y servicios son lo realmente lo que necesitan los ciudadanos y si estos cuentan con el grado en que se han racionalizado (simplificación, eliminación de pasos innecesarios) y con recursos suficientes para su mejora continua a los cual obtuvieron un puntaje de 33,3, lo que indica que hay poca alineación entre las prioridades de la entidad y las expectativas de la ciudadanía y muestra un bajo avance en la simplificación y recursos para mejorar tramites.

Y el resultado para el indicador I41 relacionado a la medición de la racionalización como reducción de tiempo, costos y mejora de la satisfacción del ciudadano, cuenta con un puntaje del 76,9 el cual indica que a pesar de que la racionalización de tramites es baja se han tenido acciones que han impactado de forma positiva; sin embargo, se recomienda generar acciones para la mejora de esta política en general.

Recomendaciones DAFP:

Para esta política el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, realiza algunas recomendaciones frente a la misma_

- ✓ Registrar antes del 31 de enero de cada vigencia, en el Sistema Único de Información de Trámites – SUIT, la estrategia anual de racionalización de trámites de su entidad, conforme al artículo 15 de la Resolución 455 de 2021 del DAFP.
- ✓ Registrar trimestralmente en SUIT, los datos de operación de cada trámite inscrito, OPA inscrito conforme al artículo 14 de la Resolución 455 de 2021.
- ✓ Caracterizar los usuarios de los trámites y de otros procedimientos Administrativos (OPAS) total o parcialmente en línea de la entidad.
- ✓ Habilitar funcionalidades que permitan a los usuarios hacer seguimiento en línea del estado de los trámites, o de otros procedimientos Administrativos (OPAS) total o parcialmente en línea de la entidad.

Informes y/o seguimientos de la OCI:

A continuación, se relacionan algunas las recomendaciones y/o observaciones encontradas en los informes definitivos de auditoria y/o seguimientos enfocados a la mejora y fortalecimiento de esta política, las cuales se deben tener en cuenta para el próximo reporte:

2024:

Informe seguimiento al plan anticorrupción y atención al ciudadano tercer cuatrimestre 2024:

- Para la vigencia 2024 el componente de racionalización de tramites cuenta con el 100% de las actividades vencidas, en la revisión realizada por la oficina de control interno no se pudo evidenciar avance para ninguna de las 12 actividades planificadas para 2024, situación presentada también en la vigencia 2023, por lo que es importante evaluar el impacto de la NO realización de estas actividades en dos años consecutivos.

3.8. Política 13 - Participación ciudadana en la gestión pública

La política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública busca garantizar la incidencia efectiva de la

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Carrera 68A N° 24B-10 Edificio Plaza Claro - Torre 3 Piso 6, Bogotá D.C.

Conmutador: 601 7563030

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

ciudadanía en los procesos de gestión pública, promoviendo la confianza y el diálogo, así como la satisfacción de las necesidades y derechos de la ciudadanía. Mide la capacidad de la entidad pública de garantizar la incidencia y contribución efectiva de la ciudadanía y sus organizaciones en los procesos de diagnóstico, planeación, ejecución y evaluación -incluyendo la rendición de cuentas- de su gestión, a través de diversos espacios, mecanismos, canales y prácticas de participación ciudadana, contribuyendo al logro de los resultados institucionales y a la satisfacción de las necesidades y derechos de la ciudadanía y grupos de valor.

El índice de esta política MIPG, para las vigencias 2022, 2023 y 2024 es la siguiente:

Gráfico 13. índice de desempeño Política Participación ciudadana en la gestión pública 2022,2023 y2024



Fuente: Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP 2022,2023 y 2024

Esta Política obtuvo un resultado del 98 en 2024 aumento en 8 puntos respecto a 90,4 en el año 2023. puntos. Esta política cuenta para su evaluación el despliegue de seis indicadores para la política (**POL013**) de Participación Ciudadana en la Gestión Pública, los cuales a continuación se relacionan su desempeño y respectivo análisis por cada indicador:

Ilustración 13 . Indicadores de la Política 13 Participación Ciudadana en la Gestión Pública

- i44 Implementación de acciones de participación ciudadana en las...
- i46 Evaluación de los resultados de la estrategia anual de particip...
- i47 Rendición de cuentas en la gestión pública
- i42 Capacidades institucionales instaladas para la promoción de la...
- i43 Planeación anual de la estrategia de participación ciudadana e...
- i45 Capacidad de involucrar efectivamente a los diferentes grupo...



Fuente: FURAG 2024 - Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Carrera 68A N° 24B-10 Edificio Plaza Claro - Torre 3 Piso 6, Bogotá D.C.

Conmutador: 601 7563030

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

I42 Capacidades institucionales instaladas para la promoción de la participación- Valor: 100

De acuerdo con lo reportado en FURAG, el resultado de este indicador muestra que la entidad cuenta con estructuras, equipos y recursos necesarios para promover y facilitar la participación ciudadana.

I43 Planeación anual de la estrategia de participación ciudadana en la gestión pública – valor :100

De acuerdo con lo reportado en FURAG el resultado de este indicador muestra que existe una estrategia para promover la participación ciudadana y facilita la participación. Sin embargo, se recomienda fortalecer esta planificación ya que se establecen fechas en meses no un cronograma específico, unas metas las cuales no se relacionan como llegar al canal de intervención.

I44 Implementación de acciones de participación ciudadana en las diferentes fases del ciclo de gestión- Valor :95,8

De acuerdo con lo reportado en FURAG el resultado de este indicador muestra un alto puntaje en las acciones de participación se desarrollan en todas las fases del ciclo de la gestión pública (planeación, ejecución, seguimiento y evaluación). Sin embargo, aunque existe una estrategia de participación ciudadana hay que fortalecer temas, informes, decisiones a los que se debe poner a consideración la evaluación de la ciudadanía; como la gestión del riesgo en todas sus etapas (identificación, valoración, tratamiento y seguimiento).

I45 Capacidad de involucrar efectivamente a los diferentes grupos poblacionales garantizando el enfoque diferencial – Valor: 100

De acuerdo con lo reportado en FURAG el resultado de este indicador muestra que existe un cumplimiento total donde se garantiza la inclusión y enfoque diferencial eficaz, garantizando la participación de los diversos grupos poblacionales, respetando enfoques de género, etnia, edad, discapacidad, entre otros. Lo cual no tiene coherencia con el resultado de las anteriores políticas tanto la de participación ciudadana y racionalización de tramites ya que no se garantiza al 100% que los diversos grupos de valor y ciudadanía participe de manera eficaz cuando no existe una atención diferenciada, reflejado en procedimientos y accesibilidad web para personas con discapacidad.

I46 Evaluación de los resultados de la estrategia anual de participación ciudadana y su aprovechamiento en acciones de mejora institucional – Valor: 95,8

De acuerdo con lo reportado en FURAG el resultado de este indicador muestra los resultados de la estrategia de participación y una mejora continua basada en la participación. Sin embargo, la existencia de una estrategia debe reflejar mejoras en los procesos, los cuales aún no han sido implementados, ya que de acuerdo con informes de la OCI se detectó incumplimientos de actividades de la estrategia cuyos resultados debe ser para mejorar, pero en dos vigencias 2023 y 2024 se demostró el incumplimiento de las mismas actividades. Por lo anterior hay incoherencia en el puntaje y situación real de la Entidad.

I47 Rendición de cuentas en la gestión pública – Valor: 97,9

De acuerdo con lo reportado en FURAG el resultado de este indicador muestra que la Entidad realiza rendición de cuentas transparentes y accesibles hacia los ciudadanos.

Recomendaciones DAFP:

Para esta política el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, realiza algunas recomendaciones frente a la misma.

- ✓ Facilitar espacios de diálogo con la ciudadanía, que permitan control social y veeduría ciudadana a la gestión institucional.
- ✓ Publicar y divulgar información sobre los aspectos que dan cuenta del cumplimiento en gestión documental y administración de archivos, en los espacios de rendición de cuentas y otros medios de difusión.
- ✓ Realizar espacios de diálogo con grupos motor, veedurías, representantes de pueblos étnicos y espacios comunitarios, entre otros para la rendición de cuentas sobre cumplimiento del acuerdo de paz.
- ✓ Creación dentro de la planta de personal existente, una dependencia única de relacionamiento con las ciudadanías, la cual se encargará de liderar la implementación de las políticas que incidan en la relación Estado-Ciudadanía definidas por Función Pública. Las políticas de relacionamiento entre el Estado y las ciudadanías definidas por Función Pública, a través del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), son: transparencia y acceso a la información pública, servicio a las ciudadanías, y participación ciudadana en la gestión pública; que incluye rendición de cuentas y racionalización, simplificación y estandarización de trámites.

Informes y/o seguimientos de la OCI:

A continuación, se relacionan algunas las recomendaciones y/o observaciones encontradas en los informes definitivos de auditoría y/o seguimientos enfocados a la mejora y fortalecimiento de esta política, las cuales se deben tener en cuenta para el próximo reporte FURAG:

2024:

Informe de seguimiento al plan anticorrupción y atención al ciudadano tercer cuatrimestre 2024:

- En el componente No. 6: Informes, diálogos e incentivos con la ciudadanía (Rendición de Cuentas) para la vigencia 2024 el componente tuvo un total de 12 actividades cumplidas equivalentes a un 67%, 1 actividad cumplida extemporánea equivalente al 5% y el 28% restante equivalente a 5 actividades se encuentran vencidas.

Informe de evaluación y seguimiento a la rendición de cuentas

- Diversificar los canales de comunicación para permitir la participación de las poblaciones en los procesos de rendición de cuentas.
- Optimizar la planificación y ejecución de la estrategia de participación ciudadana, para garantizar el cumplimiento de las actividades durante todo el año.
- Fortalecer los espacios de participación ciudadana de cara a garantizar la transparencia y el acceso a la información y resultados de la Entidad.

4. Dimensión Gestión con Valores para Resultados

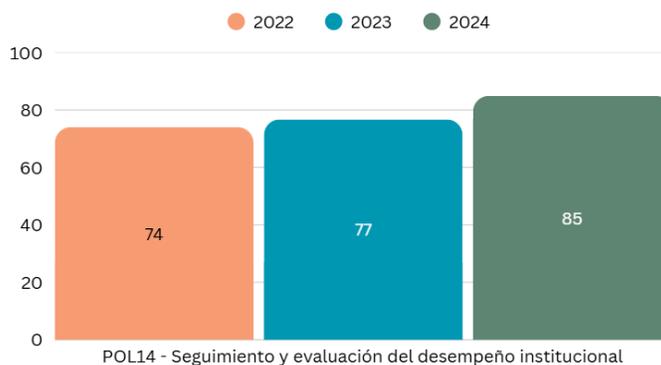
4.1. Política 14 - Seguimiento y evaluación del desempeño institucional

En el seguimiento y evaluación del desempeño Institucional la Oficina de planeación suele liderar el seguimiento y evaluación del desempeño institucional, pero son los servidores públicos responsables de cada plan, programa o proyecto quienes deben llevar a cabo estas tareas y registrar los datos en los sistemas de información pertinentes. Es importante validar que los indicadores proporcionen la información necesaria antes de su aplicación, y realizar ajustes si es necesario. También es crucial revisar los indicadores utilizados por otras entidades líderes y órganos de control para aprovechar la información generada en el proceso de seguimiento y evaluación.

Esta política mide la capacidad de la entidad pública para desarrollar acciones que le permitan conocer de manera permanente, los avances en su gestión y en la consecución efectiva de sus resultados, con la oportunidad, cantidad y calidad esperadas, implementar acciones para mitigar los riesgos que la desvían del cumplimiento de sus objetivos y metas, e identificar aciertos y desaciertos en su gestión y promover acciones de mejora para superarlos.

El índice de esta política MIPG, para las vigencias 2022, 2023 y 2024 es la siguiente:

Gráfico 14. Índice de desempeño Política Seguimiento y evaluación del desempeño institucional 2022,2023 y2024



Fuente: Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP 2022,2023 y 2024

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Carrera 68A N° 24B-10 Edificio Plaza Claro - Torre 3 Piso 6, Bogotá D.C.

Conmutador: 601 7563030

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

Esta Política obtuvo un resultado del 85 en 2024, aumentó 8 puntos porcentuales con respecto al 77,0 de 2023. Esta política cuenta no cuenta con indicadores relacionados para su respectivo resultado.

El resultado de este índice es alto, ya que se cuenta con mecanismos y procesos para monitorear, metas, objetivos y resultados, se establece seguimiento a los mismos desde segunda línea de defensa y se cuenta con aplicativo que garantiza la transparencia en los avances y resultados a grupo de interés internos. Sin embargo, aunque se ha evidenciado la existencia de los indicadores se recomienda que estos se evalúen, se comuniquen a los diferentes grupos de valor (internos/externos), permitan identificar fácilmente los desvíos, riesgos y oportunidades para mejorar, que permitan visualizar el cumplimiento de los compromisos institucionales como MIPG con el fin de que sea utilizados para toma de decisiones y la implementación de acciones de mejora continua en toda la Entidad.

Recomendaciones DAFP:

- Diseñar, utilizar y mantener los indicadores de resultado, de focalización, verificando si los usuarios reales a los que se está cubriendo coinciden con la población objetivo, midiendo la satisfacción de los grupos de valor con los productos, servicios, programas, proyectos u otras intervenciones realizadas, generando reportes de los indicadores de seguimiento de la vigencia evaluada.

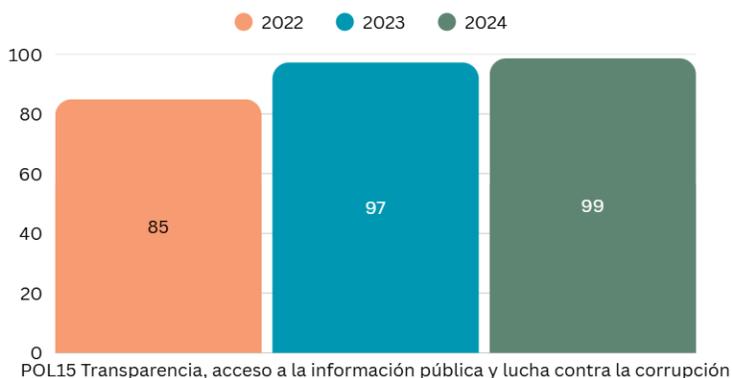
5. Dimensión información y comunicación

5.1. Política 15 - Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción

Esta política permite a la entidad coordinar acciones para prevenir, detectar e investigar riesgos en los procesos de gestión administrativa y misional de entidades públicas, además de garantizar el derecho de acceso a la información pública y responder a solicitudes de forma adecuada, veraz, oportuna y gratuita. Mide la capacidad de la entidad pública de atender lineamientos para la prevención, detección e investigación de riesgos de corrupción en los procesos de las entidades públicas, así como para garantizar el ejercicio del derecho fundamental de acceder a la información pública a los ciudadanos

El índice de esta política MIPG, para las vigencias 2022, 2023 y 2024 es la siguiente:

Gráfico 15. índice de desempeño Política Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción 2022,2023 y2024



Fuente: Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP 2022,2023 y 2024

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Carrera 68A N° 24B-10 Edificio Plaza Claro - Torre 3 Piso 6, Bogotá D.C.

Conmutador: 601 7563030

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

Esta Política obtuvo un resultado del 99 en 2024, aumentó 2 puntos porcentuales con respecto al 97 del año 2023. Esta política cuenta para su evaluación el despliegue de dos indicadores (I48y I49) para la política (POL015) de Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción, los cuales a continuación se relacionan su desempeño y respectivo análisis por cada indicador:

Ilustración 14. Indicadores de la Política 15 Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción



Fuente: FURAG 2024 - Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP

I48 Gestión de Riesgos de Corrupción - Valor: 98.5

Los resultados de acuerdo con lo reportado en FURAG, muestra que la Entidad cuenta con una adecuada gestión de riesgos de corrupción. Sin embargo, de acuerdo con lo verificado por la OCI en sus seguimientos ha identificado fortalecer y alinear la gestión de riesgos de acuerdo con la normatividad vigente, además de que se demostró la materialización de riesgos de corrupción los cuales se han materializado. Por lo tanto, es importante reportar la situación real de la Entidad con el fin poder realizar las mejoras respectivas.

I49 Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública - Valor:98.7

Los resultados de acuerdo con lo reportado en FURAG, muestra que la Entidad pública de forma clara y actualizada la información y promueve la transparencia activa de acuerdo con la normatividad. Sin embargo, es importante ampliar las estrategias de datos abiertos incluyendo la visualización interactiva y lenguaje claro para una mayor comprensión.

Recomendaciones DAFP:

Para esta política el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, no realiza recomendaciones.

Informes y/o seguimientos de la OCI:

A continuación, se relacionan algunas las recomendaciones y/o observaciones encontradas en los informes definitivos de auditoría y/o seguimientos enfocados a la mejora y fortalecimiento de esta política, las cuales se deben tener en cuenta para el próximo reporte FURAG:

2025:

Informe cuatrimestral riesgos institucionales:

- De la revisión realizada a las causas asociadas a los riesgos se encontró que el 64% equivalente a 58 causas se encuentran alineadas al riesgo, el 10% equivalente a 9 causas no se encuentran alineadas al riesgo y el 24% equivalente a 22 causas que es necesario validar otras posibles causas que apunten al riesgo.

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Carrera 68A N° 24B-10 Edificio Plaza Claro - Torre 3 Piso 6, Bogotá D.C.

Conmutador: 601 7563030

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

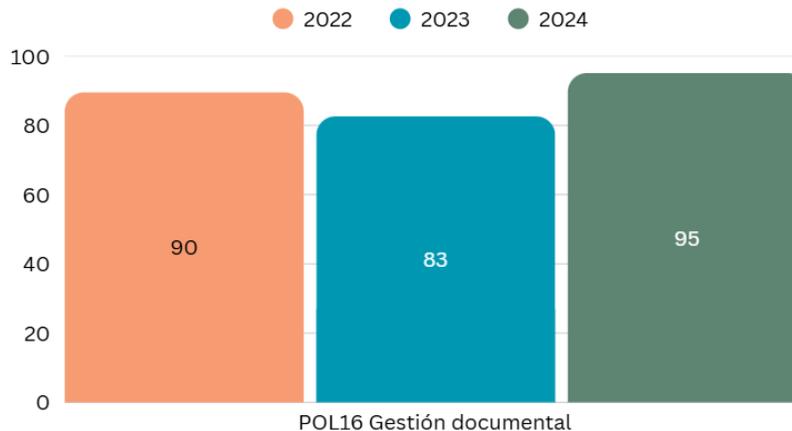
- Los controles asociados al riesgo de corrupción de acuerdo con la evaluación realizada respecto a su diseño (estructura y atributos), se concluye que el 33% que equivalen a 8 controles se encuentran diseñados adecuadamente, el 54% equivalente a 13 controles se encuentran con falencias en su estructura o en los atributos del control y el 13% equivalente a 3 controles se consideran insuficientes para mitigar la materialización del riesgo.
- La evaluación del adecuado diseño de controles arrojó que los controles asociados a los riesgos ambientales y el riesgo fiscal son insuficientes para mitigar la materialización del riesgo.
- En la guía se establece en el numeral 15.1.1 Tipología de controles en donde se define las tipologías de control existentes (Control preventivo, control detectivo, y control correctivo) y en la evaluación realizada a la matriz de riesgos de gestión, corrupción, ambiental y fiscal no se encontró la clasificación a los controles establecidos. Lo que dificulta el análisis del tratamiento al riesgo.

5.2. Política 16- Gestión documental

El propósito de la política es lograr mayor eficiencia en la gestión documental y la Administración de Archivos para propiciar transparencia, acceso a los archivos, preservar el patrimonio documental, promover gobierno abierto, modernizar los archivos y fortalecer capacidades para el manejo adecuado de los archivos. Mide la capacidad de la entidad pública de generar e implementar estrategias organizacionales dirigidas a la planeación, dirección y control de los recursos físicos, técnicos, tecnológicos, financieros y del talento humano, necesarios para la realización de los procesos de la gestión documental y el eficiente funcionamiento de los archivos.

El índice de esta política MIPG, para las vigencias 2023 y 2022 es la siguiente:

Gráfico 16. índice de desempeño Política Gestión documental 2022,2023 y2024



Fuente: Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP 2022,2023 y 2024

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Carrera 68A N° 24B-10 Edificio Plaza Claro - Torre 3 Piso 6, Bogotá D.C.

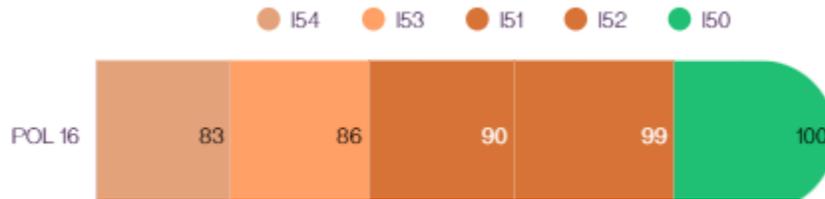
Conmutador: 601 7563030

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

Esta Política obtuvo un resultado del 95 en 2024, aumentó 12 puntos porcentuales con respecto al 83 del año 2023. Esta política cuenta para su evaluación el despliegue de cinco indicadores para la política (POL016) de gestión documental, los cuales a continuación se relacionan su desempeño y respectivo análisis por cada indicador:

Ilustración 15. Indicadores de la Política 16 Gestión Documental



Fuente: FURAG 2024 - Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP

I50 Calidad del Componente estratégico - Valor: 100

De acuerdo con el reporte en FURAG, el resultado de este indicador muestra que la Entidad tiene una base estratégica para la gestión documental, como políticas, planes y otros lineamientos.

I51 Calidad del Componente administración de archivos - Valor: 90.0

De acuerdo con el reporte en FURAG, el resultado muestra que cuenta con una organización física y documental es eficiente pero aún existen archivos que no han sido entregados y que cuenta con un Plan de Mejoramiento Archivístico con Archivo General de la Nación – AGN lo que incurre en posibles materializaciones de riesgos en marco de pérdida de la información o sanciones legales.

I52 Calidad del Componente documental - Valor: 99.4

De acuerdo con el reporte en FURAG, el resultado refleja que los documentos se gestionan correctamente desde su creación, clasificación y control, asegurando su integridad y trazabilidad. Lo cual, de acuerdo con seguimiento OCl se ha identificado una inadecuada creación, clasificación y control generando pérdida de la información y documentos sin respuesta o gestión oportuna. Por lo anterior, se muestra que hay una inconsistencia en reporte realizado con la situación real de la Entidad.

I53 Calidad del Componente tecnológico - Valor: 86.1

De acuerdo con el reporte en FURAG, el resultado indica el fortalecimiento de la implementación tecnológica, actualización de sistemas y capacitación para maximizar la eficiencia digital. Lo cual concuerda con los seguimientos y evaluaciones realizadas por OCl en donde se identifica que se debe capacitar al personal encargado sobre los lineamientos vigentes para garantizar su correcta aplicación.

I54 Calidad del Componente cultural - Valor: 83.3

De acuerdo con el reporte en FURAG, el resultado mide la cultura organizacional respecto a la gestión documental, incluyendo formación, sensibilización y compromiso del personal fortalecer para lograr mayor conciencia y compromiso en toda la entidad. Sin embargo, se recomienda capacitar al personal sobre los lineamientos vigentes para garantizar su correcta aplicación.

Recomendaciones DAFP:

Para esta política el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, realiza las siguientes recomendaciones:

- ✓ Evaluar si los temas impartidos en las capacitaciones en materia de gestión documental han servido para fomentar una mayor conciencia sobre la importancia de la gestión documental en la cultura organizacional
- ✓ Elaborar el Modelo de Requisitos para la Gestión de Documentos Electrónicos como parte de la gestión de documentos electrónicos y conformación de expedientes electrónicos

Informes y/o seguimientos de la OCI:

A continuación, se relacionan algunas las recomendaciones y/o observaciones encontradas en los informes definitivos de auditoría y/o seguimientos enfocados a la mejora y fortalecimiento de esta política, las cuales se deben tener en cuenta para el próximo reporte:

Auditoría Gestión Documental:

- Incorporar los elementos esenciales requeridos en el Acuerdo 001 de 2024, para la formulación de la Política, específicamente se sugiere incluir en el contenido, la relación con los sistemas administrativos vigentes, en especial los instrumentos y herramientas del Modelo Integrado de Gestión – MIPG.
- Definir en los procedimientos internos los plazos para la radicación conforme al principio de eficiencia y oportunidad administrativa.
- Capacitar al personal encargado sobre los lineamientos vigentes para garantizar su correcta aplicación.
- La Política Institucional de Gestión Documental no está alineada con la normativa vigente, en particular con el Acuerdo AGN 001 de 2024. Esta situación limita su utilidad como instrumento de direccionamiento estratégico, técnico y jurídico para la función archivística institucional.

5.3. Política 17 - Gestión de la información estadística

Esta política busca que las entidades generen y dispongan información estadística de calidad para la toma de decisiones basadas en evidencias, fomentando el diálogo social, generando herramientas de control político y garantizando transparencia en las soluciones del estado. Mide la capacidad de la entidad pública para implementar los lineamientos, normas y estándares estadísticos que permitan generar y disponer de información estadística, así como fortalecer los registros administrativos con el fin de mejorar la efectividad de la gestión y planeación basada en evidencias; garantizando la continua disponibilidad de información de calidad a lo largo del ciclo de la política pública en entornos institucionales favorables.

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Carrera 68A N° 24B-10 Edificio Plaza Claro - Torre 3 Piso 6, Bogotá D.C.

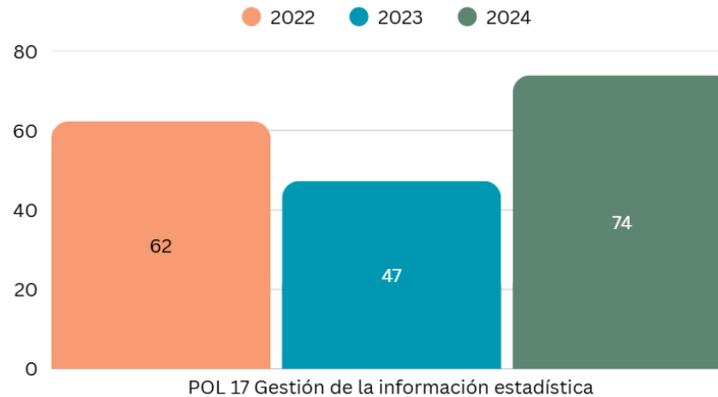
Conmutador: 601 7563030

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

El índice de esta política MIPG, para las vigencias 2022, 2023 y 2024 es la siguiente:

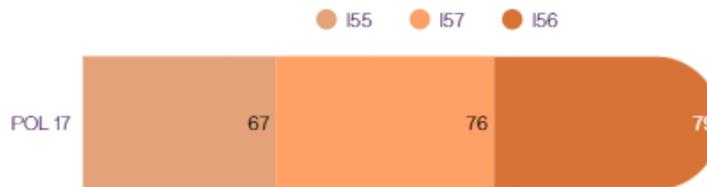
Gráfico 17. índice de desempeño Gestión de la información estadística 2022,2023 y2024



Fuente: Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP 2022,2023 y 2024

Esta Política obtuvo un resultado del 74 en 2024, aumentó 27 puntos porcentuales con respecto al 47 del año 2023. Esta política cuenta para su evaluación el despliegue de tres indicadores para la política (POL017) de Gestión de la información estadística, los cuales a continuación se relacionan su desempeño y respectivo análisis por cada indicador:

Ilustración 16. Indicadores de la Política 17 Gestión de la información estadística



Fuente: FURAG 2024 - Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP

I55 Índice Planeación Estadística – Valor: 66.7

De acuerdo con el reporte generado en FURAG, el resultado indica un bajo puntaje en la planeación estadística lo cual requiere fortalecerse para asegurar una producción estadística más coordinada, eficiente y alineada con las necesidades institucionales y nacionales.

I56 Índice Fortalecimiento de registros administrativos – Valor: 79.4

De acuerdo con el reporte generado en FURAG, el resultado muestra avances importantes, pero es bajo, aunque se recomienda fortalecer los espacios para mejorar la calidad y actualización de registros y robustecer las bases estadísticas, con el fin de que los datos sean confiables y oportunos.

I57 Índice Calidad Estadística – Valor: 75.6

De acuerdo con el reporte generado en FURAG, el resultado indica un bajo puntaje en la precisión y consistencia de los datos estadísticos para cumplir con estándares más altos de calidad (precisión, cobertura, confiabilidad y adecuación metodológica)

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Carrera 68A N° 24B-10 Edificio Plaza Claro - Torre 3 Piso 6, Bogotá D.C.

Conmutador: 601 7563030

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

Recomendaciones DAFP:

Para esta política el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, realiza las siguientes recomendaciones:

- ✓ Incorporar procedimientos relacionados con la generación, procesamiento, reporte, difusión y uso de información estadística.
- ✓ Incluir en su plan estratégico o plan de desarrollo los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y sus respectivos indicadores
- ✓ Identificar el inventario de los indicadores que den cuenta de los ODS de la entidad de acuerdo con la metodología de planes estadísticos
- ✓ Identificar el inventario de los indicadores para el seguimiento y evaluación de las políticas públicas de la entidad de acuerdo con la metodología de planes estadísticos
- ✓ Identificar el inventario de las demandas de estadísticas no satisfechas de la entidad de acuerdo con la metodología de planes estadísticos
- ✓ Utilizar la Metodología de Diagnóstico de los Registros Administrativos para su aprovechamiento estadístico (DANE) para implementar sus procesos de producción de información estadística.
- ✓ Utilizar la Metodología para el desarrollo de Planes Estadísticos para implementar sus procesos de producción de información estadística.
- ✓ Utilizar la Guía para la anonimización de bases de datos en el Sistema Estadístico Nacional (DANE) para implementar sus procesos de producción de información estadística.
- ✓ Utilizar la Guía para la implementación de los estándares Data Documentation Initiative (DDI) y Dublin Core (DC) para implementar sus procesos de producción de información estadística.
- ✓ Utilizar la Guía para la elaboración del plan general de las operaciones estadísticas para implementar sus procesos de producción de información estadística.
- ✓ Publicar en la página Web de la entidad para disposición de los grupos de interés las bases de datos de los registros administrativos.
- ✓ Publicar en la página Web de la entidad para disposición de los grupos de interés las bases de datos anonimizadas de las operaciones estadísticas o registros administrativos.
- ✓ Publicar en la página Web de la entidad para disposición de los grupos de interés los resultados de los indicadores ODS y de políticas públicas.

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Carrera 68A N° 24B-10 Edificio Plaza Claro - Torre 3 Piso 6, Bogotá D.C.

Conmutador: 601 7563030

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

- ✓ Publicar en la página Web de la entidad para disposición de los grupos de interés los resultados de los indicadores.
- ✓ Publicar en la página Web de la entidad para disposición de los grupos de interés los indicadores o estadísticas agregadas georreferenciadas.
- ✓ Realizar el diagnóstico de calidad de los registros administrativos priorizados en el inventario de oferta de acuerdo con el programa de fortalecimiento de registros administrativos.
- ✓ Definir y ejecutar un plan de fortalecimiento para mejorar sus registros administrativos de acuerdo con el programa de fortalecimiento de registros administrativos.
- ✓ Generar información estadística a partir de fuentes primarias como censos o muestreos para atender las necesidades de información misional o estadística identificadas.
- ✓ Utilizar diferentes gestores de bases de datos para administrar la información de los registros administrativos.

6. Dimensión Gestión del Conocimiento

6.1. Política 18 - Gestión del conocimiento y la innovación

La gestión del conocimiento y la innovación como política de gestión tiene como objetivo facilitar el aprendizaje y la adaptación de las entidades a los cambios, generando productos y servicios adecuados a las necesidades ciudadanas, promoviendo la innovación institucional en un Estado. Mide la capacidad de la entidad pública de implementar acciones, mecanismos o instrumentos orientados a identificar, generar, capturar, transferir, apropiar, analizar, difundir y preservar el conocimiento para fortalecer a las entidades públicas, facilitar procesos de innovación y mejorar la prestación de productos y servicios a los grupos de valor.

El índice de esta política MIPG, para las vigencias 2022, 2023 y 2024 es la siguiente:

Gráfico 18. índice de desempeño Gestión del conocimiento y la innovación 2022,2023 y2024



Fuente: Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP 2022,2023 y 2024

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Carrera 68A N° 24B-10 Edificio Plaza Claro - Torre 3 Piso 6, Bogotá D.C.

Conmutador: 601 7563030

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

Esta Política obtuvo un resultado del 54 en 2024, aumentó 9 puntos porcentuales con respecto al 45 del 2023. Esta política cuenta para su evaluación el despliegue de cinco indicadores para la política (POL018) de Gestión del conocimiento y la innovación, los cuales a continuación se relacionan su desempeño y respectivo análisis por cada indicador:

Ilustración 17. Indicadores de la Política 18 Gestión del conocimiento y la innovación



Fuente: FURAG 2024 - Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP 2024

I58 Planeación de la gestión del conocimiento y la innovación – **Valor: 42,9**

De acuerdo con lo reportado en FURAG, el resultado de este indicador muestra la existencia de lineamientos generales, pero muestra debilidades en la determinación y articulación de los planes de acción con los objetivos estratégicos de la entidad con el fin de establecer cronogramas, responsables y recursos definidos para los proyectos de conocimiento e innovación.

I59 Generación y producción del conocimiento - **Valor: 53,6**

De acuerdo con lo reportado en FURAG, el resultado de este indicador muestra la existencia de prácticas dispersas de generación de conocimiento, pero se carece de sistematización formal, documentación de experiencias exitosas, lo que reduce la transferencia organizacional. Por lo cual se recomienda, crear mecanismos formales para la captura, documentación, difusión de experiencias y lecciones aprendidas, así como incentivar la participación de los colaboradores en la producción de conocimiento mediante proyectos piloto y publicaciones internas.

I60 Generación de herramientas de uso y apropiación del conocimiento – **Valor: 44,4**

De acuerdo con lo reportado en FURAG, el resultado de este indicador muestra algunas herramientas digitales y repositorios existen, pero su utilización es baja o no está estandarizada, falta alineación entre las herramientas disponibles y las necesidades de los usuarios internos. Por lo que se recomienda implementar el desarrollo de plataformas interactivas y accesibles.

I61 Generación de una cultura de propicia para la gestión del conocimiento y la innovación **Valor: 48,2**

De acuerdo con lo reportado en FURAG, el resultado de este indicador muestra una cultura organizacional aún presenta resistencia al cambio y escasa participación en iniciativas de innovación, así como los incentivos para la innovación y el intercambio de conocimiento son poco visibles. Se recomienda fomentar el liderazgo participativo y el reconocimiento a las iniciativas innovadoras e integrar la gestión del conocimiento en las evaluaciones de desempeño y en la formación interna.

I62 Analítica institucional para la toma de decisiones- **Valor: 40.0**

De acuerdo con lo reportado en FURAG, el resultado de este indicador muestra que se cuenta con datos, pero la explotación analítica es limitada y poco integrada en la toma de decisiones estratégicas y existe una falta de conexión entre la analítica institucional y los indicadores clave de la entidad.

En general, esta es la política un índice de desempeño muy bajo, por lo cual es necesario el análisis de estrategia para mejorar y articular esta política con la planificación estratégica, sistematización, uso de herramientas, fortalecimiento de la cultura organizacional y analítica de datos.

Recomendaciones DAFP:

Para esta política el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, realiza las siguientes recomendaciones:

- ✓ Realizar actividades de gestión del conocimiento, repositorios, inventarios de tácito y explícito e intercambio de aprendizaje
- ✓ Tener en cuenta los resultados del autodiagnóstico de la política GESCO+I del índice de desempeño y los resultados del FURAG y los indicadores para conocer el estado actual de la política.
- ✓ Desarrollar las actividades propuestas en la planeación estratégica para la vigencia orientadas a fortalecer la implementación de la política de GESCO+I.
- ✓ Realizar seguimiento y evaluación a los resultados obtenidos a través de la ejecución en la planeación estratégica definida para la vigencia
- ✓ Definir una persona que lidere con el equipo asignado la implementación de la política de gestión del conocimiento y la innovación en la entidad.
- ✓ Contar con espacios físicos y/o virtuales para el desarrollo de actividades de GESCO+I
- ✓ Disponer recursos económicos destinados específicamente para llevar a cabo la implementación de la política en la entidad
- ✓ Buscar mecanismos y alternativas para disponer de una infraestructura tecnológica adecuada para desarrollar la gestión del conocimiento y la innovación: repositorios, micrositio, software para analítica institucional, conectividad, entre otros.
- ✓ Utilizar los formatos y herramientas dispuestos o instrumentos creados por la entidad para la implementación de la ruta de la política GESCO+I
- ✓ Integrar elementos de investigación en la planeación estratégica de la entidad por ejemplo planteamiento del problema, estado del arte
- ✓ Utilizar herramientas y formatos propuestos para la identificación de necesidades de investigación
- ✓ Incluir en los procesos de ideación, creación o validación en el marco de la innovación a los grupos de valor o de interés
- ✓ Conocer y adoptar buenas prácticas de otras entidades propiciando espacios de intercambio de conocimiento
- ✓ Participar de espacios de co-creación (ej.: laboratorios de innovación) para aplicación de herramientas de innovación en la solución de retos públicos
- ✓ Utilizar, adaptar y aplicar herramientas y formatos de uso y apropiación del conocimiento para implementación de la ruta de la política de GESCO+I

- ✓ Revisar los inventarios de conocimiento tácito y explícito para realizar un diagnóstico del conocimiento que se encuentra en la entidad para el óptimo desempeño de las funciones
- ✓ Utilizar herramientas y formatos de uso y apropiación para identificar, clasificar y gestionar el conocimiento tácito y explícito y establecer necesidades de nuevo conocimiento o actualizar el existente
- ✓ Promover espacios de innovación entre entidades públicas, privadas, comunidad académica (alianzas estratégicas, convenios)
- ✓ Clasificar y analizar el conocimiento asociado a la formación, capacitación y experiencia del recurso humano que permita implementar acciones para preservar y compartir el conocimiento de los servidores públicos de la entidad. (memoria histórica institucional)
- ✓ Socializar los inventarios de conocimiento tácito y explícito, espacios de compartir e intercambio de aprendizaje, compartir las buenas prácticas y lecciones aprendidas entre los equipos de trabajo para transferencia y apropiación del conocimiento
- ✓ Generar espacios para compartir y difundir el conocimiento generado para su aplicación y uso
- ✓ Desarrollar actividades de intercambio de aprendizaje como cafés del conocimiento, comunidades de práctica y espacios de co-creación entre servidores y colaboradores
- ✓ Participar de las asesorías técnicas de fuga de conocimiento, talleres, conversatorios y aplicación de las herramientas dispuestas para retención del conocimiento como forma de incentivar al servidor público para evitar la fuga de conocimiento
- ✓ Participar de las asesorías técnicas de buenas prácticas, lecciones aprendidas y experiencias significativas y aplicación de las herramientas dispuestas para su registro, apropiación y socialización.
- ✓ Diseñar e implementar una estrategia de comunicaciones efectiva para fortalecer la colaboración y aprendizaje de los servidores
- ✓ Desarrollar actividades de intercambio de aprendizaje como cafés del conocimiento, comunidades de práctica y espacios de co-creación entre servidores y colaboradores
- ✓ Listar y validar las iniciativas desarrolladas para la transferencia, socialización y apropiación del conocimiento entre sus servidores
- ✓ Listar las herramientas o instrumentos desarrollados para compartir el conocimiento y mejorar su apropiación y toma de decisiones en la entidad
- ✓ Listar proyectos y metas compartidas de fortalecimiento institucional
- ✓ Listar la colaboración de la gestión de proyectos de investigación o innovación relacionados con su misión institucional
- ✓ Listar las redes de conocimiento que han participado y articulado
- ✓ Listar comunidades de prácticas y saberes desarrolladas
- ✓ Socializar las buenas prácticas, lecciones aprendidas y experiencias significativas en las herramientas dispuestas para su registro.
- ✓ Participar de espacios de ideación, co-creación, prototipado (ej.: laboratorios de innovación) para aplicación de herramientas de innovación en la solución de retos públicos de innovación pública, sistematización de las experiencias significativas o análisis de resultados de innovación (indicadores)
- ✓ Propiciar y promover estrategias de participación activa de servidores y ciudadanías en la fase de innovación relacionada con la sistematización de experiencias significativas o análisis de resultados en innovación

7. Dimensión Control Interno

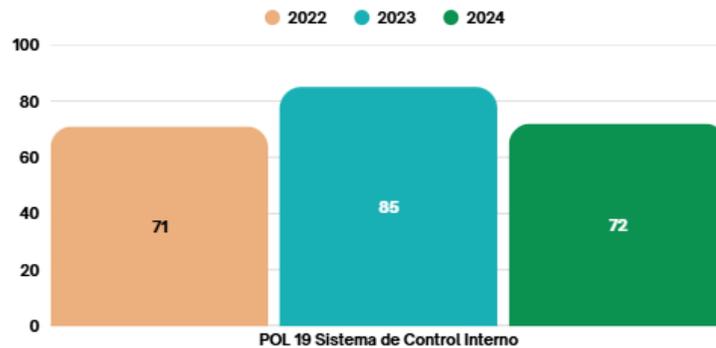
7.1. Política del Sistema de Control Interno

La política del Sistema de Control Interno promueve el mejoramiento continuo de las entidades, razón por la cual éstas deben establecer acciones, métodos y procedimientos de control y de gestión del riesgo, así como mecanismos para la prevención y evaluación de éste. El Control Interno es la clave para asegurar razonablemente que las demás dimensiones de MIPG cumplan su propósito.

Mide la capacidad de la entidad pública de contar con una serie de elementos clave de la gestión, cuyos controles asociados son evaluados de forma permanente, con niveles de autoridad y responsabilidad definidos a través de las líneas de defensa, orientados a la prevención, control y gestión del riesgo para el cumplimiento de los objetivos institucionales y la mejora continua.

El índice de esta política MIPG, para las vigencias 2023 y 2022 es la siguiente:

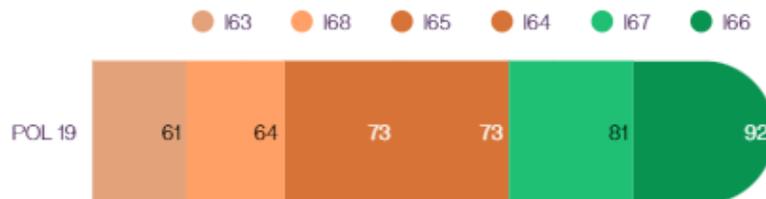
Gráfico 19, índice de desempeño Política Sistema de Control Interno 2022,2023 y2024



Fuente: Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP 2022,2023 y 2024

Esta Política obtuvo un resultado del 54 en 2024, aumentó 9 puntos porcentuales con respecto al 45 del 2023. Esta política cuenta para su evaluación el despliegue de seis indicadores para la política (POL019) de Sistema de Control Interno, los cuales a continuación se relacionan su desempeño y respectivo análisis por cada indicador:

Ilustración 18. Indicadores de la Política 19 Sistema de Control Interno



Fuente: FURAG 2024- Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP

I63 Ambiente propicio para el ejercicio del control - Valor: 60,9

De acuerdo con lo reportado en FURAG, el resultado de este indicador muestra un avance moderado, pero no es suficiente para garantizar una cultura organizacional sólida de control en la toda la Entidad, ya que se evidencia limitaciones en el compromiso transversal de los procesos y en la apropiación de los lineamientos por parte de los servidores. Se recomienda fortalecer la sensibilización y formación en control interno a todos los niveles e integrar la responsabilidad de control en la planeación estratégica y operativa de la entidad.

I64 Evaluación estratégica del riesgo – Valor :72,9

De acuerdo con lo reportado en FURAG, el resultado de este indicador muestra mecanismos de identificación y análisis de riesgos, sin embargo, estos deben estar alineados con los objetivos estratégicos, y los mismos deben ser actualizados de manera continua. Se recomienda actualizar permanentemente el mapa de riesgos y alinear la gestión de riesgos con los cambios en el entorno (análisis del contexto en oficinas nacionales y en las direcciones seccionales) y las prioridades institucionales.

I65 Actividades de control efectivas – Valor: 72,5

De acuerdo con lo reportado en FURAG, el resultado de este indicador muestra actividades de control, pero se evidencia brechas en su seguimiento y medición de efectividad, así como las acciones que se desarrollan son de manera correctivas más que preventiva. Se recomienda incorporar indicadores que midan la efectividad de los controles

I66 Información y comunicación relevante y oportuna para el control – Valor: 91,8

De acuerdo con lo reportado en FURAG, el resultado de este indicador muestra un componente fortalecido, evidenciando canales de comunicación funcionales y flujo oportuno de la información, así como mecanismos efectivos de reporte y socialización de la información.

I67 Actividades de monitoreo sistemáticas y orientadas a la mejora – Valor: 80,7

De acuerdo con lo reportado en FURAG, el resultado de este indicador indica que existen mecanismos de monitoreo consolidados, aunque con oportunidades para una mayor integración de resultados en la mejora continua y fortalecer la trazabilidad de las acciones correctivas.

I68 Evaluación independiente al sistema de control interno – Valor: 64, 2

De acuerdo con lo reportado en FURAG, el resultado de este indicador indica que la evaluación independiente se encuentra en un nivel bajo-moderado, lo que limita la retroalimentación objetiva sobre la eficacia del sistema, puede deberse a recursos insuficientes, falta de periodicidad o debilidades en la articulación de la Oficina de Control Interno con los procesos evaluados. Se recomienda, aumentar la frecuencia y alcance de las evaluaciones independientes y fortalecer la autonomía y recursos de la Oficina de Control Interno para cumplir su función de evaluación objetiva.

Recomendaciones DAFP:

Para esta política el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, realiza las siguientes recomendaciones:

- ✓ Analizar la información recibida a través de quejas o denuncias de los grupos de valor de la entidad, que permita contar con insumos para evaluar el cumplimiento de la política de integridad.
- ✓ Analizar la información recibida a través de denuncias internas presentadas por servidores o contratistas de la entidad, que permita contar con insumos para evaluar para evaluar el cumplimiento de la política de integridad.
- ✓ Analizar la información recibida a través de Informes internos (Informes del comité de convivencia, Informes de la comisión de personal, Informes de la oficina de control interno disciplinario), que permita contar con insumos para evaluar el cumplimiento de la política de integridad.
- ✓ Analizar la información recibida a través de las encuestas de clima laboral de la entidad, que permita contar con insumos para evaluar el cumplimiento de la política de integridad.
- ✓ Analizar la información recibida a través de las encuestas de percepción de la entidad, que permita contar con insumos para evaluar el cumplimiento de la política de integridad.
- ✓ Analizar la información recibida a través de los informes de auditoría de la entidad, que permita contar con insumos para evaluar el cumplimiento de la política de integridad.
- ✓ Establecer una política, protocolo o procedimiento que garantice la gestión diligente de las denuncias o quejas presentadas por las y los servidores públicos.
- ✓ Establecer una política, protocolo o procedimiento que garantice la gestión diligente de las denuncias o quejas presentadas por los ciudadanos o grupos de valor.
- ✓ Analizar los resultados de la evaluación de clima laboral y determinar las acciones que permitan intervenir las variables que inciden en la gestión de la política de integridad.
- ✓ Verificar en el marco del comité institucional de coordinación de control interno (u otras instancias internas de este mismo nivel jerárquico), el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el protocolo o procedimiento interno para el manejo y declaración de conflictos de interés de la entidad y su efectividad, para cada caso tratado y específicamente para la gestión de recusaciones.
- ✓ En desarrollo del rol de evaluación y seguimiento que corresponde al Jefe de Control Interno o quien haga sus veces, verificó la implementación de las acciones definidas para dar cumplimiento a la política de integridad.
- ✓ En desarrollo del rol de evaluación y seguimiento que corresponde al Jefe de Control Interno o quien haga sus veces, verificó la implementación de la estrategia definida para la apropiación del código de integridad o el documento que haga sus veces en la entidad.
- ✓ En desarrollo del rol de evaluación y seguimiento, así como el de enfoque hacia la prevención, que corresponde al Jefe de Control Interno o quien haga sus veces, generó las alertas en relación con el incumplimiento u omisión frente a las acciones implementadas para la prevención del fraude, la corrupción, en lavado de activos y financiación del terrorismo.

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Carrera 68A N° 24B-10 Edificio Plaza Claro - Torre 3 Piso 6, Bogotá D.C.

Conmutador: 601 7563030

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

- ✓ En desarrollo del rol de evaluación y seguimiento, así como el de enfoque hacia la prevención, que corresponde al Jefe de Control Interno o quien haga sus veces, generó las alertas en relación con incumplimientos o fallas en los procedimientos que afectan la gestión financiera (presupuestal, contable, de tesorería e informes financieros).
- ✓ En desarrollo del rol de evaluación y seguimiento, así como el de enfoque hacia la prevención, que corresponde al Jefe de Control Interno o quien haga sus veces, generó las alertas en relación con incumplimientos o fallas en los procedimientos que afectan la gestión administrativa (bienes y servicios, mantenimiento de infraestructura y equipos, gestión de seguros, manejo de activos fijos, gestión ambiental, entre otros).
- ✓ La Alta Dirección en el marco del comité institucional de coordinación de control interno (u otras instancias internas de este mismo nivel jerárquico), deber incorporar en su agenda para alguna de sus sesiones, la verificación sobre la inclusión en el plan estratégico de talento humano los requerimientos del Decreto 2365 de 2019 sobre el acceso al empleo público de jóvenes entre los 18 y 28 años.
- ✓ La Alta Dirección en el marco del comité institucional de coordinación de control interno (u otras instancias internas de este mismo nivel jerárquico), deber incorporar en su agenda para alguna de sus sesiones, la verificación sobre la disposición y suficiencia de los recursos para los planes y programas de capacitación, bienestar y calidad de vida laboral.
- ✓ La Alta Dirección en el marco del comité institucional de coordinación de control interno (u otras instancias internas de este mismo nivel jerárquico), deber incorporar en su agenda para alguna de sus sesiones, la verificación sobre el cumplimiento en la aplicación de la evaluación del desempeño de todas y todos los servidores de la entidad (de acuerdo con el sistema y formatos previstos para tal fin).
- ✓ La Alta Dirección en el marco del comité institucional de coordinación de control interno (u otras instancias internas de este mismo nivel jerárquico), deber incorporar en su agenda para alguna de sus sesiones, la verificación sobre el cumplimiento en el análisis sobre el aporte de los procesos de capacitación al mejoramiento de las competencias, habilidades o conocimientos de las y los servidores.
- ✓ En desarrollo del rol de evaluación y seguimiento que corresponde al Jefe de Control Interno o quien haga sus veces, verificar la articulación de los planes exigibles por el Decreto 612 de 2018 en el plan estratégico de talento humano.
- ✓ En desarrollo del rol de evaluación y seguimiento que corresponde al Jefe de Control Interno o quien haga sus veces, verificar el despliegue de acciones en materia de capacitación en el plan estratégico de talento humano.
- ✓ Definir y aplicar inventario de eventos y riesgos materializados como herramienta para la gestión del riesgo en la entidad.
- ✓ Incorporar en la política de administración del riesgo de la entidad los lineamientos en materia de riesgos de corrupción y de seguridad de la información y sobre otras tipologías de acuerdo con su naturaleza.
- ✓ Describir los riesgos de la entidad incluyendo sus causas inmediatas y causa raíz, información necesaria para la comprensión del riesgo por parte de todos los participantes e interesados en el

proceso. Por parte de los líderes de los procesos, programas o proyectos identificar en el mapa de riesgos aquellos relacionados con la gestión presupuestal en la fase de programación, gestión y ejecución presupuestal y gestión fiscal.

- ✓ Considerar la información proveniente del área o proceso de atención al usuario de la entidad, para el análisis de los eventos (materializaciones del riesgo)
- ✓ Evaluar la contribución de los planes de mejoramiento implementados, a la promoción de una gestión transparente que mitigue los riesgos de corrupción, lavado de activos y financiación del terrorismo.
- ✓ Formular y aprobar en la fase de planeación de cada proceso de auditoría interna basada en riesgos planificado para el periodo evaluado el programa de auditoría conforme los mínimos establecidos en el numeral 2.2.5. de la Guía de auditoría interna basada en riesgos para entidades públicas.
- ✓ Garantizar en la fase de ejecución de cada proceso de auditoría interna basada en riesgos planificado para el periodo evaluado la suscripción por parte del responsable de la unidad auditable de la carta de representación que brinde una salvaguarda respecto de la veracidad, calidad, integridad y oportunidad en la provisión de información requerida.
- ✓ Garantizar en la fase de ejecución de cada proceso de auditoría interna planificado para el periodo evaluado que el equipo de auditoría haya llevado a cabo reuniones preliminares con los auditados para compartir los resultados preliminares de la auditoría, es decir, socializar los hallazgos previo a su inclusión en el informe final.
- ✓ Redactar, presentar y socializar con los auditados y alta dirección en el marco del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno el informe ejecutivo del resultado de las auditorías para garantizar la eficacia en la comunicación de resultados.
- ✓ Definir lineamientos por parte de la alta dirección y/o el comité institucional de coordinación para garantizar que la gestión del talento humano apoye la implementación y fortalecimiento del sistema de control interno.
- ✓ Definir los lineamientos, por parte de la alta dirección y/o el comité institucional de coordinación de control interno, que permiten garantizar que la gestión del riesgo (o política institucional de riesgos) apoye la implementación y el funcionamiento del sistema de control interno.
- ✓ Definir lineamientos respecto a la prevención y tratamiento del fraude y la corrupción con el fin de apoyar el funcionamiento del sistema de control interno por parte de la alta dirección y/o el comité institucional de coordinación de control interno
- ✓ Reportar, por parte de los líderes de los planes, programas, proyectos y procesos la información sobre el estado de estos de manera periódica y oportuna para facilitar la toma de decisiones a la alta dirección.
- ✓ Establecer mecanismos de control que permita realizar revisiones periódicas sobre la integridad y precisión de la información para el control sobre la gestión de la información en la entidad.
- ✓ Cuantificar el total de acciones de mejora a las que se les hizo seguimiento por parte de las oficinas de control interno con respecto a los planes de mejoramiento vigentes con corte a 31 de diciembre de la vigencia evaluada. Hacer seguimiento a todas las acciones de mejora

establecidas.

- ✓ Cuantificar el total de acciones de mejora que se les hizo cierre efectivo con respecto a los planes de mejoramiento vigentes con corte a 31 de diciembre de la vigencia evaluada.
- ✓ Cuantificar el número de riesgos materializados en la entidad de acuerdo con los resultados del seguimiento a la gestión del riesgo para la vigencia evaluada, por parte de las oficinas de control interno. Tomar las acciones necesarias para que esos riesgos no se vuelvan a materializar

VI. FUNCIONES COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO

Es un órgano colegiado interno de las entidades públicas en Colombia, creado en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), regulado principalmente por el Decreto 1499 de 2017. Es un espacio de articulación y coordinación que permite a la entidad planear, implementar, hacer seguimiento y evaluar las políticas de gestión y desempeño institucional definidas por el MIPG, garantizar la mejora continua de la gestión pública y el cumplimiento de los objetivos estratégicos y servir de enlace con el Comité Sectorial de Gestión y Desempeño Institucional, que opera a nivel ministerial o sectorial.

De acuerdo con el 1499 del 2017 y la Resolución ICA 00020957 del 2022, el comité principalmente debe hacer frente al Modelo Integrado de Planeación y gestión MIPG:

- Aprobar y hacer seguimiento periódico (trimestralmente) a las acciones y estrategias adoptadas para la implementación del MIPG.
- Articular esfuerzos institucionales, recursos y metodologías para la sostenibilidad del modelo.
- Proponer al Comité Sectorial de Gestión y el Desempeño Institucional, iniciativas que contribuyan al mejoramiento en la implementación y operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.
- Presentar los informes que el Comité Sectorial de Gestión y el Desempeño Institucional y los organismos de control requieran sobre la gestión y el desempeño de la entidad.
- Asegurar la implementación y desarrollo de las políticas de gestión y directrices en materia de seguridad digital y de la información.
- Definir mejoras al Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIP implementado por la entidad, con especial énfasis en las actividades de control establecidas en todos los niveles de la organización y estudiar y adoptar las mejoras propuestas por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.
- Efectuar recomendaciones al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno en relación con las políticas de gestión y desempeño que puedan generar cambios o ajustes a la estructura de control de la entidad.
- Promover autoevaluaciones y mecanismos de mejora continua.
- Las demás asignadas por la Gerencia General del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA que tengan relación directa con la implementación, desarrollo y evaluación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG

Por medio de correo electrónico del 15 de agosto del 2025 la OAP remite las actas del Comité de Gestión y Desempeño en la vigencia 2024 y 2025 con el fin de verificar las funciones anteriormente mencionadas,

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Carrera 68A N° 24B-10 Edificio Plaza Claro - Torre 3 Piso 6, Bogotá D.C.

Conmutador: 601 7563030

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

en las actas de la vigencia 2024 y 2025 se observó temas tratados sobre las aprobaciones de los planes institucionales (PIC, Bienestar, PETI, entre otros) , temas relacionados a los incentivos y bienestar de los servidores(estudios maestrías y/o especializaciones– educación formal) , TRD, plan anticorrupción y atención al ciudadano y fondo ICA ICETEX. Solo en el acta No. 004 del 28 de marzo del 2025, de manera informativa se realizó una presentación a la apertura del reporte FURAG 2025 (vigencia 2024), en donde se da a conocer los tiempos para su reporte y el compromiso por parte de los líderes de los procesos y áreas para el reporte de acuerdo con la normatividad.

De acuerdo con lo anterior, se evidencia que el Comité Institucional de Gestión y Desempeño no ha dado cumplimiento a las funciones que le han sido conferidas en el marco del Decreto 1499 de 2017 y de la Resolución ICA correspondiente, lo cual limita la adecuada implementación, seguimiento y evaluación de las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) dentro de la entidad. Esta situación genera riesgos asociados a la falta de articulación de los procesos, retrasos en la formulación y ejecución de planes estratégicos, debilidades en la rendición de cuentas, posibles observaciones de los organismos de control y, en consecuencia, un impacto negativo en la mejora continua y en el logro de los objetivos institucionales.

Finalmente, se recomienda establecer y dar cumplimiento a una programación de reuniones trimestrales orientadas a la revisión y seguimiento del MIPG; definir responsables y cronogramas de trabajo que aseguren la adecuada ejecución de las políticas establecidas; implementar mecanismos de control y reporte que permitan evidenciar la gestión realizada; y fortalecer las competencias de los miembros del Comité mediante procesos de capacitación y acompañamiento que les permitan ejercer de manera efectiva sus roles y responsabilidades.

VII. RECOMENDACIONES

Dada la revisión y análisis anterior se referencian las siguientes recomendaciones:

- Se recomienda para la política gestión de talento humano continuar fortaleciendo los procesos de selección meritocrática (I02) y la planeación estratégica del talento (I01). (POL01)
- Se recomienda generar estrategias para fortalecer el desarrollo del talento (I03), revisando planes de capacitación y/o promoción interna. (POL01)
- Se recomienda para la dimensión No. 1 planeación Talento humano, se debe vincular la planeación de talento humano a la líneas estratégicas de la Entidad con el fin de obtener el adecuado apoyo y compromiso de la alta dirección . (POL 01)
- Se recomienda fortalecer la retención del conocimiento (I04), implementando estrategias de gestión del conocimiento, entrevistas de salida, documentación de procesos, y mentorías. (POL01) (POL18)
- Se recomienda identificar los servidores que se encuentren como Personas Expuestas Políticamente – PEP (Decreto 830 de 2021), como gestión preventiva de conflicto de interés, si las hay. (POL02)

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Carrera 68A N° 24B-10 Edificio Plaza Claro - Torre 3 Piso 6, Bogotá D.C.

Conmutador: 601 7563030

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

- Se recomienda fortalecer los sistemas de alertas tempranas sobre posibles conflictos de interés, ampliar capacitaciones específicas en tipos de conflictos y cómo actuar y mejorar trazabilidad de casos reportados y resolución. (POL02)
- Se recomienda integrar el enfoque de integridad en la matriz de riesgos institucionales con el fin de establecer controles internos orientados a prevenir conductas contrarias al código de integridad. (POL02)
- Se recomienda asegurar que los auditores internos y los líderes de proceso reciban formación en riesgos éticos. (POL02)
- Se recomienda tener en cuenta para la Planeación Estratégica, los resultados de las auditorías internas y externas, resultados, riesgos y participación ciudadana. (POL 03)
- Se recomienda una vez cumplidas las obligaciones contractuales y post-contractuales, aplicar la modificación para cerrar todo contrato en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública-SECOP II.(POL 05)
- Continuar con el proceso de Rediseño Institucional por parte de la Oficina Asesora de Planeación. (POL 06)
- Se recomienda integrar el proceso de Arquitectura Empresarial al Sistema de Gestión de Calidad de la Entidad, conforme con su cronograma de implementación. (POL 07)
- Se recomienda incluir las temáticas de la Política de Gobierno Digital en la estrategia de capacitación a servidores y contratistas: Gobernanza, Innovación Pública Digital; Arquitectura de TI, Servicios Ciudadanos Digitales, Decisiones basadas en datos, Estado Abierto, Servicios y Procesos Inteligentes. (POL 07)
- Se recomienda desarrollar capacidades de analítica de datos para la toma de decisiones de manera transversal. (POL 07)
- Se recomienda acelerar los procesos internos de automatización en la Entidad. (POL07)
- Se recomienda fomentar interoperabilidad y seguridad en la arquitectura tecnológica. (POL07)
- Se recomienda en la política de gobierno digital, fortalecer servicios digitales con enfoque en la experiencia ciudadana (POL 07) (POL 11) (POL12) (POL 13).
- Se recomienda aprobar e implementar mediante un proceso de mejora continua resultado de los indicadores de implementación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI). (POL 08)
- Se recomienda realizar planes de contingencia para garantizar la continuidad del negocio, garantizando la operatividad de los servicios de la Entidad. (POL 08)
- Se recomienda tener actualizada la información del módulo de pagos de sentencias y conciliaciones del sistema E- KOGUI. (POL 09)
- Se recomienda para la política de defensa jurídica realizar seguimiento a sentencias y conciliaciones que garanticen el cumplimiento en los términos establecidos. (POL 09)
- Se recomienda en la política de mejora normativa, mantener y fortalecer los canales de participación ciudadana y asegurar el registro de observaciones y ajustes a la norma. (POL10)

- Se recomienda contemplar una sistematización de las evaluaciones normativas con indicadores de impacto y retroalimentación contante. (POL10)
- Se recomienda realizar un diagnóstico verificando las necesidades y expectativas que garanticen una adecuada elaboración de la estrategia anual de servicio y/o relacionamiento con la ciudadanía, incluyendo especialmente las personas en condición de discapacidad, Personas con identidades de género diversas, Personas en proceso de reintegración y reincorporación, Personas pertenecientes a grupos étnicos. (POL 11)
- Se recomienda realizar priorización basada en las necesidades ciudadanas y la racionalización de trámites por lo cual se debe implementar diagnósticos más efectivos y orientar mejor sus recursos. (POL12)
- Se recomienda asignar presupuesto de inversión para promover la participación ciudadana. (POL13)
- Se recomienda continuar con compromiso efectivo de la participación inclusiva y transparente. (POL 13)
- Se recomienda utilizar los resultados de seguimiento y evaluación para toma de decisiones garantizando la evaluación contante del desempeño institucional. (POL14)
- Se recomienda continuar con los mecanismos y procesos para el monitoreo objetivos, metas y resultados, sin embargo, es necesario fortalecer la transparencia y comunicación de los avances y resultados a los diferentes grupos de valor (interno /externo). (POL14)
- Se recomienda realizar seguimiento y evaluación para mejorar procesos, integración de información y uso efectivo de los resultados. (POL14)
- Se recomienda actualizar periódicamente el mapa de riesgos de corrupción e integrarlo con los resultados de las auditorias y/o seguimientos realizados para identificar posibles materializaciones e implementar las respectivas acciones para su mejoramiento. (POL15) (POL19)
- Se recomienda ampliar las estrategias de datos abiertos, incluyendo la visualización interactiva y lenguaje claro para una mayor comprensión. (POL15)
- Se recomienda una articulación y la inclusión en la gestión de riesgos. Los siguientes riesgos de seguridad digital, riesgos de procesos, riesgos de corrupción, riesgos fiscales, riesgos de lavado de activos y financiamiento del terrorismo.
- Se recomienda Lograr que la totalidad de las dependencias de la entidad, mantengan inventariada la documentación de sus archivos de gestión en el Formato Único de Inventario documental – FUID. (POL 16)
- Se recomienda fortalecer la capacitación tecnológica para optimizar el uso de sistemas electrónicos documentales, promover campañas, formación para mejorar la cultura documental en toda la entidad y evaluar la integración y actualización de plataformas tecnológicas para mejorar la gestión digital. (POL16)
- Se recomienda desarrollar y fortalecer planes estratégicos de producción estadística que sean coherentes con las prioridades institucionales y nacionales exigidas. (POL17)
- Se recomienda implementar procesos de mejora continua en la calidad y actualización de

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Carrera 68A N° 24B-10 Edificio Plaza Claro - Torre 3 Piso 6, Bogotá D.C.

Conmutador: 601 7563030

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

registros administrativos y capacitar al personal en metodologías estadísticas y buenas prácticas para asegurar la calidad y consistencia de los datos. (POL17)

- Se recomienda promover la articulación con otras entidades para integrar registros y mejorar la disponibilidad de datos. (POL17)
- Se recomienda incluir en el Plan Institucional de Capacitaciones, espacios de aprendizaje sobre la generación, y uso de información estadística. (POL 17) (POL 01)
- Se recomienda incluir en el presupuesto de la siguiente vigencia, recursos para personal dedicado a para la generación, procesamiento, análisis y difusión de información estadística y demás recursos estadísticos en la entidad. (POL 17)
- Se recomienda crear una estrategia y un plan para iniciar actividades de innovación en la entidad para la gestión de la innovación en la entidad e incluir este tema en el Plan Institucional de Capacitaciones PIC. (POL18) (POL 01)
- Se recomienda para la política 19 Sistema de Control Interno evaluar el cumplimiento de la política de integridad, la entidad en el marco del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno es necesario presentar: Información sobre denuncias internas presentadas por servidores o contratistas de la entidad, Informes de control interno disciplinario, encuesta de clima laboral y percepción, resultados de informes de auditoría. (POL 19)
- Se recomienda en el marco del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, el cumplimiento sobre la información de Integridad Pública en aplicación de la Ley 2013 de 2019 y de Decreto 830 de 2021, sobre Personas Expuestas Políticamente – PEP. (POL 19)
- Se recomienda en el marco del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, el cumplimiento sobre el cumplimiento de la política de Gestión de riesgos de la Entidad. (POL 19)
- Se recomienda en el marco del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, el cumplimiento de los planes de mejoramiento de la Entidad y su efectividad. (POL 19)
- Se recomienda establecer cronogramas, responsables y recursos para los proyectos de conocimiento e innovación, los cuales ayuden a la captura, documentación y difusión de experiencias y lecciones aprendidas. (POL18)
- Se recomienda incentivar la participación de los colaboradores en la producción de conocimiento mediante proyectos piloto para fortalecer la innovación y el intercambio de conocimientos. (POL18)
- Se recomienda integrar la gestión del conocimiento en las evaluaciones de desempeño internas (POL18)
- Se recomienda realizar sensibilización y formación en control interno a todos los niveles de la Entidad, integrando la responsabilidad de acuerdo con el esquema de líneas de defensa. (POL19)
- Se recomienda alinear la gestión de riesgos con los cambios del entorno (contexto de la organización) y las prioridades institucionales. (POL19)
- Se recomienda cerrar las brechas de las actividades de control que ya se encuentran implementadas con el fin de que haya una mayor efectividad, y no solo se desarrollen acciones correctivas si no acciones preventivas. (POL19)

- Se recomienda aumentar la frecuencia y alcance de las evaluaciones independientes. (POL19)
- Se recomienda fortalecer la autonomía y recursos de la Oficina de Control Interno para cumplir su función de evaluación objetiva. (POL19)
- Se recomienda tomar las observaciones de los informes de control interno para reporte de FURAG 2025 y la implementación de acciones que permitan cerrar brechas en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
- Se recomienda establecer y dar cumplimiento a una programación de reuniones trimestrales orientadas a la revisión y seguimiento del MIPG; definir responsables y cronogramas de trabajo que aseguren la adecuada ejecución de las políticas establecidas; implementar mecanismos de control y reporte que permitan evidenciar la gestión realizada; y fortalecer las competencias de los miembros del Comité mediante procesos de capacitación y acompañamiento que les permitan ejercer de manera efectiva sus roles y responsabilidades.

VIII. CONCLUSIÓN

- Se evidenció que, para las 19 políticas, hay actividades que permiten mejorar los índices en cada una de ellas, las cuales, en conjunto mejoraría el resultado global de la entidad en los resultados FURAG para la próxima vigencia.
- Las brechas descritas en cada política son acciones que se deben aplicar para mejorar los porcentajes en el resultado FURAG de la entidad, estas brechas se tomaron de las respuestas del último reporte remitido por el ICA al DAFP en su formulario FURAG vigencia 2024. Las recomendaciones dadas por el DAFP se encuentran descritas en cada una de las políticas relacionadas.
- Se observó que en la política 05 Compras y Contratación Pública, la política 11 Servicio al Ciudadano y política 08 seguridad digital, el resultado reporta en FURAG 2024 es muy alto considerando las observaciones y/o recomendaciones realizadas en la evaluación independiente por la Oficina de Control Interno. Por cual se evidencia una desarticulación con lo reportado y la situación actual de la Entidad.
- Se observó que los líderes de las políticas no se analiza ni se verifica los informes de auditoría y/o seguimiento para implementar acciones que permitan cerrar brechas en MIPG.
- La Política 17 Gestión de información estadística es el área con una de las mayores necesidades de fortalecer. Es fundamental contar con planes y recursos adecuados para una gestión estadística eficiente y una calidad de datos estadísticos con una mejor metodología, actualización de datos y precisión para mayor confiabilidad.
- El análisis refleja avances incipientes en la implementación de la Política de Gestión del Conocimiento y la Innovación (POL 18), pero con oportunidades significativas en planificación estratégica, sistematización, uso de herramientas, fortalecimiento de la cultura organizacional y analítica de datos.
- La política de control interno muestra fortalezas destacadas en información y comunicación, buen desempeño en monitoreo, y una alta debilidad en la cultura organizacional de control, la autonomía de las evaluaciones y la gestión de riesgos de manera estratégica y dinámica.

- El Comité Institucional de Gestión y Desempeño no ha dado cumplimiento a las funciones que le han sido conferidas en el marco del Decreto 1499 de 2017 y de la Resolución ICA 00020957 del 2022, lo cual limita la adecuada implementación, seguimiento y evaluación de las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) dentro de la entidad.

Atentamente,



Jefe Oficina de Control Interno
Sandra Piedad Riaño Bustamante

Elaboró: Karen Andrea Fuquene